

Dawson, María Soledad

Diseño de un proyecto de intervención social desde la perspectiva de la vincularidad en procesos de adopción de niñas, niños y grupos de hermanos mayores de tres años en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)

Maestría en Vínculos, Familias y Diversidad Sociocultural

Trabajo final 2019

Cita sugerida: Dawson MS. Diseño de un proyecto de intervención social desde la perspectiva de la vincularidad en procesos de adopción de niñas, niños y grupos de hermanos mayores de tres años en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) [trabajo final de maestría] [Internet]. [Buenos Aires]: Instituto Universitario Hospital Italiano de Buenos Aires; 2019 [citado AAAA MM DD]. 59 p. Disponible en: <http://trovare.hospitalitaliano.org.ar/descargas/tesisyr/20220413104221/tesis-dawson-maria.pdf>

Este documento integra la colección Tesis y trabajos finales de Trovare Repositorio del Institucional del Instituto Universitario Hospital Italiano de Buenos Aires y del Hospital Italiano de Buenos Aires. Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.

Para más información visite el sitio <http://trovare.hospitalitaliano.org.ar/>





Instituto Universitario del Hospital Italiano

Maestría en Vínculos, Familia y Diversidad sociocultural

Directora: Dra. Sonia Kleiman

Trabajo Final de Maestría

Diseño de un proyecto de intervención social desde la perspectiva de la vincularidad en procesos de adopción de niñas, niños y grupos de hermanos mayores de tres años en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Año: 2019

Maestranda: Lic. Maria Soledad Dawson

*«Sí, yo creo que existe un pueblo múltiple, un pueblo de mutantes, un pueblo de potencialidades que aparece y desaparece, que se encarna en hechos sociales, en hechos literarios, en hechos musicales. Es común que me acusen de ser exagerado, bestial, estúpidamente optimista, de no ver la miseria de los pueblos. Puedo verla, pero... no sé, tal vez sea delirante, pero pienso que estamos en un período de productividad, de proliferación, de creación, de revoluciones absolutamente fabulosas desde el punto de vista de la emergencia de un pueblo. Es la revolución molecular: no es una consigna, un programa, es algo que siento, que vivo, en algunos encuentros, en algunas instituciones, en los afectos, y también a través de algunas reflexiones
Felix Guattari, (2005)*

ÍNDICE

	Idea Proyecto	4
1)	Denominación del Proyecto	5
2)	Naturaleza del Proyecto	5
	2.a Descripción del Proyecto	5
	2.b Fundamentación	6
	Diagnóstico y análisis	6
	Justificación del Proyecto	21
	Algunos conceptos a tener en cuenta	26
	2.c Marco institucional	38
	2.d Finalidad del Proyecto	39
	2.e Objetivos	39
	2.f Metas	40
	2.g Beneficiarios	40
	2.h Productos	41
	2.i Localización física	41
3)	Actividades y tareas	42
	Estrategias de implementación	42
	Dispositivos	42
	Especificación operacional de las actividades y tareas	43
4)	Métodos y técnicas	46
	Estrategias de acción	46
5)	Determinación de los plazos y calendario de actividades	47
6)	Determinación de los recursos necesarios	51
	Actores involucrados	51
	Recursos	51
7)	Cálculos de los costos de ejecución (presupuesto)	52
8)	Administración del Proyecto: organigrama	52
	Funciones del personal	53

9)	Indicadores de evaluación del proyecto	54
	Evaluación de impacto	54
10)	Factores externos condicionantes	55
11)	Referencias bibliográficas	55

Idea Proyecto:

Este proyecto surge de la participación en más de 25 casos de adopción de niñas, niños y grupos de hermanos mayores de 3 años, de un Equipo Técnico Interdisciplinario de Profesionales de una organización social dedicada a la protección de la infancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en interacción con los organismos competentes del Estado, que da cuenta de que hasta 2015, el 30% de los procesos de adopción legal de esa franja etaria no prosperaban hacia la construcción de un entramado familiar, y los niños¹ retornaron (“fueron devueltos²”) al sistema de protección.

El acompañamiento de los procesos de vinculación con fines de adopción legal se realiza desde diversos organismos estatales y organizaciones de profesionales, que no han conocido a los niños, o adultos, que no conocen los momentos del proceso, y las dificultades en el entramado de la vincularidad se reproducen al punto tal de no lograr sostenerlo.

Así, no se releva actualmente un dispositivo que conforme un acompañamiento integral del proceso en todas sus fases, que potencie la producción vincular para que luego se produzca la adopción legal³, con interrelación entre las instituciones intervinientes y los integrantes del posible entramado vincular que pueda devenir familiar.

Se propone la redacción de un proyecto de intervención con la participación de un equipo interdisciplinario de una organización social que aloja los niños y niñas en estado de adoptabilidad, que trabaje desde la perspectiva vincular, que acompañe el proceso de vinculación con fines adoptivos, en interrelación con los profesionales de las instituciones intervinientes para lograr un mejoramiento en las condiciones de producción en el sostenimiento del proceso.

Palabras clave: procesos de adopción - vincularidad -

ÁREA TEMÁTICA: Vincularidad en niñez y familia

¹ Realizo un breve apartado porque me es importante aclarar que dentro de las peticiones y requerimientos en la estructura de esta presentación; no sería determinante, lo que para mí sí lo es, dialogar desde un lenguaje inclusivo. Es importante para mí aclarar que me genera contradicciones la redacción de este trabajo no teniendo un discurso plasmado en palabras inclusivas que visibilicen no solo lo femenino sino a todas las diversidades. El lenguaje machista esconde la invisibilización de la diversidad. Hay que poder encontrar una forma de expresarnos en las que estemos todos incluidos, no será el @, ni la x, ni tampoco la e; o si deberemos de fortalecer alguna de estas opciones. Lo que si queda claro que así como nos venimos manejando seguiremos fortaleciendo la desigualdad. Se impone la necesidad de incorporar la perspectiva de género en el uso del lenguaje si nos pensamos en un mundo más respetuoso y equitativo. (A pesar de que mi escrito haya sido en masculino).

² Se registra en el lenguaje de las disciplinas dedicadas al estudio de estas problemáticas el término “devolución” en tanto se comienza a transitar una vinculación con fines adoptivos, el Juzgado determina una guarda con fines adoptivos, y si por alguna razón a estudiarse y relevarse, no continúa el proceso, se enuncia que “los niños son devueltos”. El concepto de devolución, en su especificidad y dimensiones podría ser trabajado en un texto a posteriori. Es menester preguntarse cómo se *devuelve* lo vincular, la experiencia compartida, el tiempo transcurrido juntos? ¿Es posible a través de un trámite jurídico-administrativo? ¿Lo vivido, lo habitado, lo experimentado, ¿cómo se revoca?

³ Se tomará el concepto de adopción legal que implica un proceso en el que se toma legalmente en condición de hijo el que no lo es biológicamente. Se diferenciará de la “adopción”, lo parentofilial, la filiación, propuesta desde la perspectiva vincular, en tanto se considera un proceso bidireccional llevado a cabo entre personas que se disponen a quererse, dedicarse y cuidarse unos a otros,, en el que se configura una serie de operaciones vinculares entre las personas, por el cual se consideran parte de ese vínculo, y luego se definen a partir del mismo como padres, madres, hijos. Desde la perspectiva vincular, el proceso implica a todos los integrantes, y serán todos parte de ese hacer conjunto. El proceso de adopción desde esta perspectiva se puede producir en entramados vinculares de lazos de parentesco, así como también en “adopciones legales”.

TEMA: Dispositivos de acompañamiento en procesos de vinculación con fines de adopción de niños mayores de tres años en CABA.

1. Denominación del Proyecto:

Diseño de un proyecto de intervención transdisciplinar desde la perspectiva de la vincularidad en procesos de adopción de niños mayores de tres años iniciados en CABA.

Se trabaja en la confección de un espacio, que devenga dispositivo de intervención social-comunitaria desde la perspectiva vincular, que propenda a la (facilitación de la) construcción de lo vincular⁴/la vincularidad en los procesos de adopción iniciados entre niños, niñas o grupos de hermanos mayores de tres años alojados en una institución para la protección de la infancia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y personas que deseen construir una convivencia conjunta.

2. Naturaleza del Proyecto:

2.a. Descripción del proyecto: En el marco de la confección del trabajo final de la **Maestría en Vínculos, Familia y Diversidad Sociocultural del Instituto Universitario del Hospital Italiano** se propone la conformación de un conjunto de acciones para la intervención en los procesos de vinculación entre las personas que se disponen a transitar un proceso de vinculación con fines adoptivos (adopción legal).

La intervención de un equipo interdisciplinario de profesionales se proyecta desde los momentos previos a que se decreta el estado de adoptabilidad desde un juzgado para los niños, las niñas, grupos de hermanos mayores de tres años alojados en la Fundación Juanito, institución dedicada a la protección de la infancia y la adolescencia desde 1995.(Fundación Juanito, 2013)

En la implementación de este proyecto, se articularán acciones conjuntas con una red interinstitucional, determinada en principio por los términos procesales jurídicos y administrativos de acuerdo a la Ley de adopción N° 24779 (Ley 24779, 1997) y en el marco de la Ley 26061(Ley 26061, 2005) de Protección de Derechos, en connivencia con los términos del nuevo Código Civil y Comercial (2015) . En este proceso, se trabajará en conjunto con: el Juzgado Civil de Familia, la Defensoría Nacional de Menores e Incapaces, y en el caso de que se presentara, la Tutoría de Menores e Incapaces, y demás instituciones intervinientes en cada situación.

En todos los casos, participará la Defensoría Zonal del Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CDNNyA) que haya trabajado con ese niño y su grupo familiar previamente al alojamiento de las niñas y los niños en la FJ. Devendrá de suma

⁴ Se trabaja sobre el concepto en las páginas siguientes.

importancia la articulación con un equipo de Seguimiento del Registro Único de Aspirantes a Guarda Adoptiva del Consejo de Derechos de NNyA (RUAGA, 2018) en todos los momentos del proceso.

En otra instancia, se conformarán espacios de intercambio y pensamiento con los demás organismos, profesionales, y referentes participantes de la cotidianeidad de los niños, niñas o grupos de hermanos participantes: la institución escolar, profesionales que sostengan sus tratamientos psicológicos, psicopedagógicos, médicos etc. y las personas con referencia afectiva que hayan participado de las vivencias de los niños en el devenir de su existencia en el hogar.

El proyecto se llevará a cabo junto con el Programa de Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar de la Fundación Juanito, diagramado para potenciar la configuración de entramados vinculares familiares-sociales y comunitarios para el pasaje a otras instancias, configuraciones y modalidades de convivencia de las niñas, los niños y los adolescentes que atraviesan situaciones de vulnerabilidad social. Este último está dirigido a las familias de las niñas, los niños y grupos de hermanos alojados en la Casa del Árbol y Casa del Abrazo de la Fundación Juanito, a partir de la intervención del Consejo de Derechos y el alejamiento transitorio de los niños del grupo primario, como medida cautelar; y/o para aquellas que estén, en su defecto, abordando la Guarda o Adopción legal.

2.b. Fundamentación

Diagnóstico y análisis

El complejo problema de los procesos de vinculación con fines de adopción legal de niños y grupos de hermanos mayores de tres años en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires evidencia, de acuerdo a lo relevado en el año 2015 por el RUAGA, que la tercera parte de los mismos han finalizado en las llamadas “devoluciones” o “restitución” de los niños, niñas o grupos de hermanos al sistema de protección (es decir, han dejado de convivir con quienes habían tramitado la guarda con fines de adopción legal, y han retornado a circular por los espacios estatales- Sistema de Protección de Derechos).

En el año 2016 habría descendido el porcentaje de acuerdo a lo relevado por el mismo organismo al 20%, manteniéndose en esa cifra en las estadísticas del año 2018, según fuentes oficiales (RUAGA, 2016).

Las diferencias en las cifras estadísticas anteriores se sostienen en diversas variables como: las lógicas epocales que sostienen los mecanismos judiciales y administrativos de los organismos intervinientes, cambios en el Código Civil y Comercial de la Nación (2015), cambios de gestión en los organismos intervinientes (Consejo de Derechos - RUAGA, Dirección Nacional de Registro Único de Adoptantes,

etc). Estas variables además conllevan cambios en las modalidades de actuación y en la implementación de los procesos de vinculación con fines adoptivos.

Igualmente, se produjeron cambios en la modalidad de llevar a cabo dichos procesos, a partir de:

- la modificación del Código Civil y Comercial (CCyC) de la Nación,
- la modificación en las evaluaciones previas y la conformación de las carpetas para ingresar en el listado del Registro Único de Adoptantes (RUA- Nacional) de los llamados “pretensos adoptantes⁵”, (desde la perspectiva propuesta en este escrito: “las personas dispuestas al proceso de vinculación con fines adoptivos”);
- la modalidad de implementación del inicio, devenir y seguimiento de los procesos de vinculación con fines de adopción legal en cada distrito: siendo diferente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que en el resto de las provincias, donde son los juzgados de familia los que llevan a cabo el proceso, y no un organismo específicamente dedicado a ello. Por otra parte, se debe considerar que no todas las provincias argentinas están adscriptas al Registro Único de Adoptantes, por lo cual, mantienen sus propios circuitos, procedimientos y engranajes administrativo-judiciales dispuestos para tales fines.

Las hipótesis actuales acerca de la situación problemática de la llamada “devolución de niños, niñas y grupos de hermanos” versan en que ésta se produce, en la mayoría de los casos, cuando los procesos de vinculación con fines adoptivos se han iniciado y han avanzado hasta el período de guarda, y los niños tienen más de tres años de edad, habiendo estado alojados previamente en un hogar convivencial.

En la mayoría de los casos de “devoluciones” no se ha iniciado el juicio por adopción como operatoria de inscripción legal de ese grupo requerido para que la adopción quede con sentencia firme.

Este proyecto se plantea desde la lógica de la complejidad, considerando las múltiples condiciones de producción del fracaso/interrupción/no configuración de la producción vincular en ese grupo.

En tal sentido, se han relevado las siguientes condiciones de producción en torno a la problemática de la “devolución” de niños en procesos de adopción legal en el período de la guarda preadoptiva. Se expresan aquí las ideas/lógicas que circulan respecto de la adopción en sus diferentes variables:

⁵ Se ubica la nominación entre comillas para relevar que la misma de vela ya una lógica proyectiva que está en concordancia con la definición de adopción propuesta desde la jerga legal: como acción de adoptar, proceso en el que se toma legalmente en condición de hijo a quien no lo es biológicamente, de acuerdo a la definición de la Real Academia Española

- En el marco de la convención de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (1989):

Actualmente, en Argentina, se parte de la necesidad de los Estados Parte, de cumplimentar lo expuesto en la Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes: los principios que enuncia en tanto: “se **reconoce** que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad; y recuerda lo dispuesto en la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional.”

Con estos apartados, entre otros, se enuncian los parámetros a seguir en cuanto a las necesidades de que un niño, una niña crezcan en un ambiente familiar, con determinadas características y valores presupuestos con anticipación y sostenidos socialmente. *Estas variables que propone la convención como operaciones subjetivantes se podría dar tanto en el ámbito familiar, como en otros espacios comunitarios*⁶.

Para la concreción de estos parámetros, cada uno de los Estados Parte que firmó la Convención, ha sancionado leyes concurrentes: en Argentina, la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral (2005), y antes, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 114 (1999).

Desde ellas, se crea el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CDNNyA), y el engranaje administrativo que sostendrá los procesos de observación y registro de las vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes y las consecuentes intervenciones.

En tanto una institución (escuela-centro de salud, etc) detecta que se vulneran los derechos (por propiciar malos tratos, agresiones físicas, sexuales, emocionales, negligencias que puedan poner en riesgo el desarrollo integral de niñas, niños o adolescentes, se toma una medida de excepción, que implica el alejamiento temporal y excepcional de esos niños o niñas del grupo familiar en el que se encuentran, llamado “familia de origen”, nominando así a los integrantes de sus líneas de parentesco.

- Las condiciones de las familias en situación de vulnerabilidad y las instituciones de protección

La Dra. Eva Giberti (2008) refiere que cuando la familia manifiesta su imposibilidad para constituirse en institución continente del niño, promueve factores de

⁶ La autora del presente proyecto utilizará la itálica para diferenciar sus opiniones y reflexiones a lo largo del trabajo, en contraposición a lo expuesto por la bibliografía.

riesgo moral, físico y psíquico para el conjunto, con consecuencias sobre todo para el crecimiento y desarrollo de los niños y adolescentes.

En la mayoría de estos casos, los niños y niñas son alojados en un hogar convivencial o terapéutico de acuerdo a sus necesidades, en tanto se han agotado las instancias para permanecer en ese grupo familiar de parentesco. Desde el hogar, se trabajará con los niños, niñas, grupos de hermanos y con los adultos del entramado familiar y referentes afectivos⁷ habilitados a vincularse con ellos para que se evalúe en la interacción si la situación que ocasionó esa operatoria legal tiene posibilidades de transformación, en función de lo requerido por la ley. (Podestá, G et al, 2012).

De acuerdo con el art. 19 de la Convención sobre Derechos del Niño, las instituciones (hogares) pueden eventualmente, cumplir la función de promover y reparar la vulneración de los derechos de un niño.

Sin embargo, la consideración de que las condiciones de producción de esa vulnerabilidad y de esas existencias podría y debería resolverse en 90 días, según lo plantea la ley 114 de CABA, produce frustraciones y efectos en las subjetividades que transitan las situaciones. Es así que la permanencia en los hogares se extiende por años, en tanto se trabajan las posibilidades de acompañamiento de esos niños y las opciones de resolución de las situaciones con ellos y los profesionales de las instituciones intervinientes (Defensoría Zonal, Juzgado Civil de Familia, Tutoría, Defensoría Nacional de Menores e Incapaces).

En el país, según Unicef, hay más de 9000 niños y adolescentes que viven bajo el cuidado del Estado; y aun cuando la mayoría llega por violencia familiar, se prioriza que vuelvan a su entorno de "origen"⁸ (UNICEF, 2017).

Más de la mitad de los niños que viven en hogares e instituciones fueron separados de su familia biológica por razones de violencia, causa principal de ingreso al Sistema de Protección del Estado: por situaciones de maltrato grave (42% de los casos), en tanto que el 29% sufrió abandono y el 25% abuso sexual. (UNICEF, 2017)

A pesar de ello, Graciela Lipski (2006) describe que: "Hay un concepto muy arraigado, que pondera que lo mejor para un niño es permanecer en su familia de origen y que desprenderse de su entorno supone un trastorno. El dilema es cómo se evalúa si la vulnerabilidad familiar hace necesaria o no una separación. (...) la vulnerabilidad en las funciones maternantes y paternantes, que para revertirse requieren un trabajo y un tiempo prolongado de acompañamiento. (...)” para no vivir otra vez la misma situación traumática que dio origen a la separación inicial.

Desde la perspectiva vincular, enunciada en este proyecto se considera que el arribo de un niño, una niña a un hogar convivencial, implica la necesidad de considerar el tiempo, también el espacio de expresión y construcción de la subjetividad de la

⁷ Referente afectivo es considerado en el presente trabajo a toda persona que haya participado de la cotidianeidad, del desarrollo y circunstancias compartidas del devenir de la vida de esos niños, niñas o grupo de hermanos, y que ellos y ellas lo reclamen importante en tanto el vínculo afectivo establecido.

⁸ El entrecomillado pertenece a la autora del presente trabajo.

infancia, la trama vincular y la experiencia de vida de todo el conjunto coparticipante de la nueva experiencia de convivencia.

En un informe de SENAF y UNICEF (2017) se expone que sólo el 4,2% de los niños que viven en instituciones al cuidado del Estado salió de la circulación por los espacios del sistema porque fueron adoptados legalmente *por una nueva familia*⁹. Fueron más los que dejaron de vivir en hogares después de cumplir los 18 años habiendo esperado muchos años que alguien los adoptara, que los que accedieron a la posibilidad de configurar una nueva familia. (Relevamiento que hizo la SENAF y UNICEF-2017).

En cuestión: *Se abre una serie de interrogantes, para pensar a lo largo del recorrido y las prácticas: ¿estar en familia es sólo porque es el derecho de un niño, una niña? ¿Estar en familia es sólo significado desde la norma jurídica? ¿Cómo pensar lo familiar desde diferentes discursos? ¿Cómo pensar el entramado vincular desde el derecho, y desde la ley que sostienen la igualdad para todos? ¿Estar en familia, no implica estar en una institución, si pensamos Institución como una conquista territorializada de una organización que no sabe plenamente acerca de su devenir y sus consecuencias? ¿La institución (hogar-familia) podría contener lo familiar como dispositivo de subjetivación? ¿Cuidar, amar, criar, dedicarse a otros, es sólo efecto de la vida familiar tradicional? ¿Estar en el Hogar, no implica configurar un entramado que asuma lo familiar, dado que viven allí, transitan la vida con otros en actitud de cuidado, afecto, crianza mutua? Si la adopción implica tomar en condición de hijo, implica que los niños que no han permanecido en sus familias “biológicas”, junto a sus progenitores, no han sido tomados en condición de hijos, es decir, no han sido “adoptados”? En este sentido, la adopción sólo es legalmente? ¿La parento-filiación es una construcción exclusiva de la familia?*

- **Desde las conceptualizaciones más clásicas psicoanalíticas y psicológicas**, la problemática de la adopción de niños mayores de tres años y su consecuente devolución en algunos casos, ha sido trabajada por distintas autoras.

Eva Giberti consigna que pensar en adoptar un niño mayor abre una nueva diferencia, dado que esta familia se inicia con un plus de historia, de vínculos y de identidad que porta el niño o la niña, que no se imaginariza en la adopción de bebés y esto produce que se lo perciba más intensamente como alguien radicalmente diferente. Por otra parte, explica que se mantiene invisibilizado el plus de historia, de vínculos y de historia que porta/n el/la/los/las adultos o adultas adoptante/s, existente cargado

⁹ En esta afirmación se vislumbra la lógica de la inclusión: el niño adoptado vendría a incluirse a una familia conformada. Desde la perspectiva aquí propuesta, la familia es otra a partir de su llegada, y son todos los integrantes “nuevos” en esa configuración que es otra diferente a la de antes.

generalmente de frustración y dolores por la imposibilidad de concepción de la hija “propia” o del hijo “propio”. (Giberti, 2010)

Por su parte, la Lic. Abraham de Cuneo (1998) sostiene que el niño en adopción mayor de tres años desconoce a los futuros padres pero ya posee vivencias, experiencias y afectos acerca de lo que puede esperar de los adultos (padres, cuidadores).

En su recorrido, Carla Villalta (2008) refiere que así como la preparación psicológica del niño y de los adoptantes es valiosa y enriquece la posibilidad de la crianza, también es indispensable que los padres y el niño reciban contención, asesoramiento y seguimiento durante el proceso de pre y pos “inclusión”¹⁰ en la familia, para que puedan descifrarse los códigos que cada “parte”¹¹ posee (y la otra desconoce) y se arme lentamente un código compartido que contemple lo que desean y a lo que deberán renunciar a propósito de la configuración real/ ideal de familia.

En este sentido, la Dra. Giberti (2010) aclara que el niño adoptado siendo más grande necesita saber el por qué de la decisión de la adopción y de la separación de su familia de origen. Desde el inicio, el niño en vías de adopción tiene una participación más activa como protagonista de la situación en proceso: se lo ha convocado en múltiples oportunidades a encuentros con equipos profesionales de Defensorías, a entrevistarse con el juez/la jueza, etc. Asimismo, Giberti expresa que tiene una historia de pérdidas: su repercusión y su reacción dependerán no sólo de la edad sino de sus características de personalidad, de la etapa de su desarrollo emocional en el que se encontraba cuando ocurrió la pérdida de sus referentes de crianza, del ambiente y del cuidado que ha recibido, del tenor de la falta de contención, de las privaciones que vivió, así como también de sus posibilidades expresivas.

Es muy importante destacar que estadísticamente las niñas y los niños mayores de tres años no son pensados/deseados como primera opción para la adopción, sino que se los acepta muchas veces como resignado y único recurso frente a situaciones en las que por excedencia de aspirantes a la crianza de niños pequeños y/o escasa población en estado de adoptabilidad dentro de esa franja etárea, se dificulta la adopción de bebés. (DNRUA-RUAGA, 2018).

Por su parte, la Lic. Podestá y la autora del presente han observado en su práctica profesional que los que se acercan a vincularse con los niños en estado de adoptabilidad, “pretensos adoptantes”¹², en general desean brindar amor y recibir a esa criatura, como si estuvieran en ese momento en estado de desamparo absoluto, y les faltara todo, como si nadie los cuidara, sin pensar que es necesario en un primer momento generar encuentro, armar un espacio de confianza mutua del cual todos participen, dadas las situaciones de arrasamiento que podrían haber transitado, tanto

¹⁰ El entrecomillado pertenece a la autora: ¿cómo pensar la inclusión desde lo vincular? ¿Cuáles serían las fronteras? Desde esta perspectiva, es lo arribante lo que debe ser considerado. Detallado más adelante.

¹¹ De la jerga jurídica, en general, quienes participan de un expediente son “las partes”.

¹² Desde el DNRUA y el RUAGA, así como en los Juzgados, se denomina de esta manera a las personas que desean comenzar los procesos de vinculación con fines adoptivos y han sido habilitados por el juzgado.

los niños, como los adultos que acuden al encuentro. En estas instancias, desterrar la desconfianza, todo un desafío. (Dawson Podestá, 2013) Será necesaria la convivencia en un dispositivo hogar, en el caso de los niños, para deconstruir ese sentimiento, y construir la posibilidad de aventurarse a transitar otros posibles.

En referencia a quienes desean adoptar, Abraham de Cúneo (2010) expresa que algunos en el otro extremo tienden a desear el borramiento de la historia anterior, que permanece como fantasma siniestro, temiendo que en cualquier momento se haga presente. Y en algunos casos, la mera condición de “adopción”, se convierte en el motivo/causa de “todas las cosas que suceden” entre los miembros de la posible configuración familiar.

Se podrían construir hipótesis sobre las condiciones de producción de la disolución de la vinculación con fines adoptivos. La autora explica que muchas veces es como consecuencia de estos argumentos y acciones anteriores, que podría cristalizarse un primer paso rumbo a la disolución y/o rechazo, que se conoce como devolución simbólica, concepto que alude a la dificultad de poder filiar –desde las personas dispuestas a cuidar, criar, querer relacionarse con ellos-a quien podría devenir hijo/a .

Para las Lics. Cuneo y De Renzi, el fracaso en la guarda preadoptiva se produce habitualmente porque los padres piden la interrupción de las vinculaciones o porque los informes de seguimiento de la guarda señalan diversas dificultades. En la “devolución”, los padres adoptantes, viven al niño como lo malo y persecutorio que necesitan expulsar. El niño al ser devuelto, revive la situación de abandono, el no ser querido y reconocido, y frecuentemente cancela, por el temor de dejar otra vez la institución, la nueva posibilidad de ser adoptado por otra familia. Ante la frustración finalmente el niño desea volver a la institución-hogar convivencial donde habitaba anteriormente. (Abraham de Cuneo, Lidia; De Renzi, 2006)

Con otra perspectiva, Graciela Lipski (2006) refiere que en el entramado, y en la ineludible consideración que impulsa un abordaje vincular, el niño arma, es armado, inviste y es investido, habilita o cierra ese interjuego y da o no lugar a lo acontecimental de la construcción común.

Así, postula que la concreción de la interrupción de la guarda preadoptiva de un niño, niña o grupo de hermanos evidencia la imposibilidad, desinstrumentación, frustración de los adultos o adultas adoptantes al abordar situaciones y conductas de los mismos, cuando registran sus dificultades de amarlos, de criarlos.

En este sentido, Giberti (2010) aclara que el tiempo de espera hasta decidir cómo y cuándo es posible transitar nuevamente por una guarda preadoptiva no es sólo para los adultos sino también para el niño, la niña, para que puedan expresar sus sentimientos entre lo vivido con anterioridad y lo actual.

En coincidencia con las Lics. Gelman y Lipski (2014), se debe tener en cuenta que se parte de cierto nivel de conflicto y complejidad inherente a todo vínculo familiar de lo cual ni las familias biológicas ni las familias adoptivas están exentas.

Las estadísticas relevan, al momento de escritura del presente proyecto, un total de 7000 personas o parejas inscriptas en el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (DNRUA) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En un informe confeccionado por UNICEF 2015-2018 se destaca que de los 9748 niños y niñas *sin cuidados parentales*¹³ sólo 760 están en condiciones (legales) de ser adoptados. Entre ellos, se explica, son mayoría los grupos de hermanos, los que padecen alguna patología y los que tienen más de seis años, que son los perfiles para los que más cuesta encontrar familias. En cambio, son muy pocos los bebés y menores de dos años. Esto decanta en que las chances de adoptar sean casi nulas si la búsqueda se limita a niños de poca edad.

De todas maneras, según el informe, el 24% de los niños que viven en instituciones tiene menos de cinco años, y sin embargo la lentitud del sistema y el proceso jurídico administrativo genera que se les pase la edad del rango de búsqueda de la mayoría de los inscriptos.

En la actualidad, sólo uno de cada 10 de esos niños y esas niñas están en condiciones de adoptabilidad. Y en este ámbito, se observa un espacio de ignorancia de las personas inscriptas en el DNRUA (DNRUA, 2018) disponibles para una adopción legal, respecto de la problemática y franja de niños y niñas en estado de adoptabilidad, y ello sostenido y potenciado por las representaciones sociales (idealizadas) acerca de la parentofiliación (familia) que delimitan nuevas configuraciones vinculares de cuidado y crianza de niños, niñas y adolescentes.

La adopción se trabaja y se piensa aún desde la lógica de la propiedad: tener un hijo, tener una familia, tener lo que falta. Se piensa en darle a estos niños lo que se supone que no tienen, lo que les falta, como si fueran sólo ellos los que necesitan y se supiera por anticipado qué requieren.

Se pretenden: futuros padres, se buscan futuros hijos, se anticipan categorías previamente al proceso de vinculación, que no se puede prever en su devenir. *Como si la simple denominación marcara de antemano lo que va a ser y cómo será el vínculo.* (Kleiman, 2009) Se presumen roles específicos, con una identidad sobreimpuesta sostenida en lógicas deterministas que va a contramano de la construcción, de la producción y de la disponibilidad¹⁴, de la oportunidad de abrirse a lo posible novedoso que pueda aparecer. Así, no se deja margen para el desencuentro, y lo vincular, lo que sucede entre ellos se torna disruptivo. Se llaman: pretensos adoptantes, futuros padres, parentofiliación, otorgándole de antemano una categorización a una relación entre personas que aún no se encontraron. (Kleiman, 2011)

¹³ Se manifiesta disidencia en relación con este término, que sostiene la lógica de que el cuidado sólo puede ser prestado por los padres, y en este sentido, los niños alojados en instituciones de protección, “no estarían cuidados”.

¹⁴ Concepto de disponibilidad trabajado en el marco teórico.

Desde las instituciones estatales se habla de niños “sin cuidados parentales”, al referirse a los niños alojados en instituciones de protección. *¿Solo en la familia se puede recibir afectos, cuidados? Se sostiene aún agueridamente que son “los padres” los que cuidan, aman, crían, etc. Es un problema de las familias, o un problema de cómo se piensa el cuidar-criar?*

Si se encuentran en una institución-hogar, donde transitan, traman, comparten vida con otros, son acompañados, queridos, cuidados en el mientras tanto... *¿Son niños sin cuidados, sin afectos, sin entramados familiares, sin red afectiva?*

Resulta muy complejo deconstruir lo representacional que tensiona con lo que se presenta y ha sido reproducido por generaciones. El surgimiento de la familia ha sido determinado por sentidos construidos socialmente. De este modo existen subjetividades, formas de mostrarse, producidas, conformadas a la medida de las máquinas sociales y sometidas a un conjunto de relaciones previstas en su dinámica.

En tal sentido, el código “familiarista edípico capitalístico” (Rolnik, 2018) sostenido por siglos, congela formas de vivir y construye una posibilidad única a la hora de pensar la parentofiliación. La familia, como una de las instituciones disciplinarias de Foucault, se ha constituido en una herramienta elemental de la lógica estatal: logró construirse desde el discurso sociocultural con una serie de valores estipulados y consensuados de los roles y funciones que cada uno de los integrantes debía cumplir. Desde el psicoanálisis, este modelo se sostuvo a partir de la caracterización del vínculo temprano y el complejo de Edipo, definiendo patologías y disfuncionalidades a partir de allí. (Kleiman, 2011- Familias...)

La propuesta aquí es el corrimiento del paradigma binario sostenido desde el estructuralismo: necesitado-donador, desamparado-amparador, no queridos-amados, dado que estos niños “disponibles” “en estado de adoptabilidad”, han transitado la experiencia de haber convivido en otra institución: un hogar convivencial que habrá potenciado otros modos de subjetivación.

Desde la perspectiva del discurso y proceso jurídicos, el proceso de adopción ha transitado diversas modificaciones en función de la jurisprudencia vigente en cada época. En la actualidad luego de la ley que delimitó el proceso durante casi 40 años desde la última dictadura militar, se está llevando a cabo la transición con la nueva ley y el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación de 2015.

En primera instancia, actualmente se centra el proceso de vinculación con fines adoptivos desde el inicio en el proceso legal, que es lo que habilita todo tipo de acciones en torno a ese grupo de personas que se pretenderá que se vinculen y armen “familia” legalmente. *¿Los afectos, los encuentros/desencuentros, el quererse, serán acciones, sentimientos que podrían ser habilitados desde la ley?*

Asimismo, se observa en muchos casos desorientación de los actores principales del proceso en cuanto a los pasos legales y administrativos a seguir, y se considera que esto es lo único y principal que habilita el armado de “la familia”¹⁵, con lo cual, se disponen específicamente a cumplir con ellos, considerándolos primordiales.

En el recorrido del accionar institucional, se registra una desarticulada intervención del Registro Único de Aspirantes con fines a Guardas Adoptivas (2015) (en tanto sólo registro), como facilitador de la vincularidad hacia la adopción, interviniendo en algunos procesos y no en otros.

Se registra el cambio en el campo legal, modificación de las leyes, pero no las lógicas de pensamiento de jueces y funcionarios, que siguen enfatizando la importancia del vínculo con la familia biológica y entonces convocan, muchas veces sin éxito, a familiares sin relación anterior con los chicos. Y ello repercute en el devenir de los niños y sus posibilidades de configurar otras existencias.

Todos los informes redundan en que, a medida que los niños crecen disminuyen las posibilidades de que sean adoptados. Se le adscribe la responsabilidad a las personas que se disponen a adoptar, que no quieren hacerse cargo de niños más grandes pero no tanto al Estado, que propicia la permanencia en las instituciones de protección. (Gelman, 2014)

Se observa que la insuficiencia de sentencias de jueces que resuelvan la situación de los niños en estado de adoptabilidad, es una de las principales razones por las que no habría más niños en condiciones de ser adoptados. El proceso implica la mediación de una sentencia judicial en la que un juez deje asentado que se agotaron todas las posibilidades de que permanezca con su familia de origen o familia ampliada, para que se decrete el estado de adoptabilidad de ese niño. Con ello, el nuevo Código Civil busca acelerar los tiempos de la Justicia para que ningún niño pase más de nueve meses sin que se resuelva su situación. En la mayoría de los casos el tiempo se extiende por múltiples razones, singulares de cada proceso.

El marco legal ha tenido modificaciones. Antes de la modificación del código civil, no existían plazos para que la Justicia se expidiera en cuanto al estado de adoptabilidad de los niños y niñas que circulaban por los espacios estatales.

A partir del nuevo CCyC, para que pueda realizarse el proceso de vinculación con fines adoptivos, existen dos requisitos excluyentes para que se produzca una adopción: que a la niña, niño o grupo de hermanos le hayan declarado el "estado de adoptabilidad" y que los padres estén inscriptos en el registro único de adoptantes. Cualquier otro tipo de adopción se considera ilegal.

Las condiciones de dictamen del estado de adoptabilidad de un niño, una niña o grupo de hermanos, **son:** debe poseer filiación desconocida, debe haber una decisión

¹⁵ El entrecomillado pertenece a la autora del presente proyecto.

de la familia de origen de “darlo” en adopción, o debe estar separado de sus padres por una medida de protección y luego de haber trabajado con estas personas adultas, no lograr modificar las condiciones de vulneración de derechos que propiciaron el alejamiento de los niños de ese grupo familiar.

De acuerdo a lo expuesto en el nuevo CCyC (Art. 594- 620):

- La adopción es una institución **jurídica** que tiene por objeto proteger el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando éstos no le pueden ser proporcionados por su familia de origen. La adopción se otorga solo por sentencia judicial y emplaza al adoptado en el estado de hijo. *¿Sólo lo legal hace familia? ¿Dónde y cómo ubicar el origen, el inicio de una relación parentofilial?*
- Se rige por los siguientes principios: el interés superior del niño, el respeto por el derecho a la identidad, el agotamiento de las posibilidades de permanencia en la familia de origen o ampliada, la preservación de los vínculos fraternos, priorizándose la adopción de grupos de hermanos en la misma familia adoptiva o, en su defecto, el mantenimiento de vínculos jurídicos entre los hermanos, excepto razones debidamente fundadas, el derecho a conocer los orígenes, el derecho del niño, niña o adolescente a ser oído y a que su opinión sea tenida en cuenta según su edad y grado de madurez, siendo obligatorio requerir su consentimiento a partir de los diez años. *Enunciados que portan una imposición abrumadora para las subjetividades y sensibilidades de los participantes de cada trama que será singular.*
- Se indica que deben figurar la mayor cantidad de datos de la historia del niño en el expediente *Este es un conflicto que no siempre se trabaja adecuadamente a fin de que no ejerza obstáculo en la configuración del entramado vincular, en tanto las representaciones simbólicas predominen antes de lo que pueda producirse vincularmente.*
- Determina que todos los hijos adoptivos y biológicos de un mismo adoptante son considerados hermanos entre sí. *Esto no repercute necesariamente en la configuración vincular, es decir, qué tipo de vincularidad habiten y produzcan las personas involucradas en ese entramado.*
- Dispone que la declaración judicial de la situación de adoptabilidad no puede ser dictada si algún familiar o referente afectivo del niño, niña o adolescente ofrece asumir su guarda o tutela y tal pedido es considerado adecuado al interés de este. *En la experiencia que llevamos a cabo, al momento de decretarse el estado de adoptabilidad, familiares o referentes*

afectivos de ese niño, esa niña o adolescente han apelado, extendiéndose meses y años los plazos para que el estado de adoptabilidad quede firme y pueda iniciarse un proceso de vinculación con fines adoptivos. Esto afecta la disponibilidad afectiva¹⁶ a la adopción de estos niños que ven dilatadas en el tiempo sus posibilidades, y a sabiendas de que el paso del tiempo impacta en la existencia de adultos disponibles para vincularse cuando son niños, niñas de mayor edad.

- *El juez que declaró la situación de adoptabilidad selecciona a las personas dispuestas a cuidar, criar, querer relacionarse con los niños, de la nómina remitida por el registro de adoptantes. Se presenta un problema desde la perspectiva vincular ¿cómo adelantarse a que esa selección devendrá luego en una configuración vincular sostenida por esa producción? ¿Cómo saber si los datos darán cuenta de las modalidades de vincularidad que puedan producir?*
- *Luego de iniciado el proceso de vinculación con fines de adopción, el juez dicta la sentencia de guarda con fines de adopción. El plazo de guarda no puede exceder los seis meses. Se otorgan seis meses de prueba, para que se desplieguen los recursos de ese grupo para la configuración de su vincularidad. Si cada proceso lleva su tiempo, ¿cómo asegurar que en seis meses se habrán desplegado todas las situaciones posibles a ser resueltas/consideradas/habitadas?*
- *Por último, se da inicio del proceso de vinculación con fines de adopción: Una vez cumplido el período de guarda, el juez interviniente, de oficio o a pedido de parte o de la autoridad administrativa inicia el proceso de vinculación con fines de adopción. Lo que sucede es que en la mayoría de los casos, si la parte interesada no solicita el inicio del juicio, no se realiza de oficio. Se ha registrado que en la mayoría de los casos cuando no se prosigue con el proceso de vinculación con fines adoptivos, y los niños son “devueltos”, los juicios de adopción no estaban iniciados o con sentencia.*
- *En muchos casos, el tipo de adopción: plena, simple, de integración, tendrá que ser trabajada, dado que habrá otros protagonistas (referentes de la red afectiva del niño, familiares de parentesco, etc) con los que tendrán que armar vinculaciones.*

Desde otro vértice, el encuadre legislativo y prácticas judiciales vigentes no siempre respetan tiempos y procesos subjetivos-vinculares singulares del grupo que inauguraría una convivencia, para la configuración de otras tramas afectivas vinculares.

Y en la misma línea se registra una serie de requisitos administrativos legales que son solicitados para cualquier modo de maternidad - paternidad por adopción legal,

¹⁶ Disponibilidad afectiva se llamará a la habilitación subjetiva de aceptación de comenzar una vinculación con otras personas que desean configurar una experiencia convivencial de cuidado y afecto compartida.

que no son exigibles para aquellas personas que tienen descendencia biológica. ¿Qué otros requisitos adicionales debe soportar la familia por adopción legal para constituirse en familia?, objetan Gelman y Lipski (2009).

Se deriva la pregunta: ¿realizar todos los trámites y evaluaciones será suficiente para construir/producir una operatoria vincular entre los participantes?

En todo el proceso se releva, por otra parte, la ausencia de acompañamiento profesional transdisciplinar¹⁷ que obre en la construcción de un espacio transicional hacia la configuración del entramado vincular familiar, con sus potencias, sus posibilidades y sus dificultades. Todos los acompañamientos establecidos, se propician desde diferentes organismos, que comienzan el proceso cuando son convocados y no antes, no habiendo transitado así, ningún espacio con los participantes de ese proceso.

Como antecedentes de dispositivos de intervención en los procesos de adopción legal, se encuentran las experiencias de organizaciones civiles, organismos administrativos estatales, e instituciones dedicadas a la asistencia terapéutica y asesoramiento, que de una u otra manera están dispuestas desde el afuera, desconocen el devenir singular de los niños, niñas y grupos de hermanos en estado de adoptabilidad, no se configuran como personas de referencia afectiva, sino que son extraños al proceso y al devenir de la existencia de los mismos.

- La Fundación ADOPTARE: Su objetivo es lograr a través de la información y el asesoramiento orientar en cuanto a la diversidad y especificidad de la familia adoptiva. Brindan: orientación jurídica para los requisitos formales, considerando la fantasmática que sobre ellos se despliega. Realizan entrevistas psicológicas con un doble objetivo, conocer a los “futuros padres”¹⁸ para la elaboración de un informe (requisito de la carpeta de adopción) y centralmente constituir estos encuentros en un espacio de información, asesoramiento, preguntas, abordar prejuicios, temores, y fantasías que portan acerca de lo adoptivo los que inician este modo de parentalidad para abordar con mayor profundidad lo que se ha desplegado en las entrevistas e ir consolidando lo que llamamos identidad naciente de familia adoptiva.

-La Asociación Civil ANIDAR (2016): especializada en adopción, integrada por un equipo interdisciplinario. Se propone ser un referente institucional en materia de adopción a nivel nacional, promoviendo las adopciones dentro del sistema legal vigente e intensificando el trabajo en red con instituciones que impulsen los mismos objetivos, en pro de mejores políticas sociales vinculadas al área de la niñez. No se especifican detalles sobre su trabajo.

¹⁷ Transdisciplinar: La transdisciplina es un esquema de investigación que incluye múltiples disciplinas que no se organizan jerárquicamente (como sí lo hacen en el caso de la interdisciplina) y que se enfoca en problemas compartidos y en la contribución activa de los participantes fuera del ámbito académico, como los tomadores de decisiones (ver Brandt, *et al.* 2013. A Review of Transdisciplinary Research in Sustainability Science. *Ecological Economics* 92:1-15).

¹⁸ Se considera desde la perspectiva vincular que se devendrá hijo-hija-padre-madre a partir del entramado vincular que los produzca como tales, y no antes.

- El Hospital TOBAR GARCÍA (2014) cuenta con un Programa de Adopción que organiza grupos de reflexión mensuales, para preadoptantes y guardadores. El programa es de acceso público y gratuito. Por otra parte, desde el área de prevención, se sostiene un equipo interdisciplinario de profesionales que reciben vía judicial, niños, niñas, grupos de hermanos y adultos con intenciones de criar, cuidarlos, para sostener los procesos de vinculación.

- El RUAGA (2017) en los últimos años, realiza talleres de espera activa, destinados a todos los postulantes inscriptos. Plantean espacios de reflexión e intercambio para pensar sobre las particularidades e implicancias del proyecto adoptivo, convirtiendo el tiempo de espera en una espera activa. Manifiestan voluntad de acompañar a los adultos, despejando dudas e inquietudes y poniendo a su disposición todos los canales de comunicación institucional, y en este marco es que se pensaron talleres mensuales abiertos a la participación voluntaria de cada uno de los postulantes admitidos en el RUAGA.

- Desde el DNRUA (2017) , se despliega el Programa de Apoyo Técnico y Acompañamiento a Familias para los Períodos de Vinculación, Guarda y Adopción (aprobado por resolución ministerial 408/14)” del DNRUA. El mismo es un espacio de reflexión, orientación y contención, para las familias en periodo de vinculación, guarda o adopción, con el objeto de facilitar la construcción de un vínculo saludable con el niño, niña y/o adolescente.

- La Asociación de Psicólogos de Buenos Aires, desde su departamento de Adopción, coordinado por la Dra. Giberti en el año 1988 conformaba grupos de “padres” o matrimonios que deseaban adoptar o habían adoptado. En la actualidad, se sostienen los foros, una vez al mes, coordinados por la Lic. Aurora Pérez.

En este sentido, si no prosperan los procesos de adopción de niños, niñas y grupos de hermanos mayores de tres años, se observan ciertos efectos:

- Se registra una vivencia del fracaso en personas que desisten en la continuidad como integrantes del Registro de adoptantes, deviniendo en una disminución de la disponibilidad de personas para el cuidado-crianza de los niños, niñas y grupos de hermanos mayores de tres años en estado de adoptabilidad.
- Se genera un aumento de los niños de ese grupo etario en estado de adoptabilidad, que además han pasado por la experiencia de la posible vinculación y el intento de construcción de la trama vincular familiar, que a su vez produce efectos particulares en la subjetivación y la disponibilidad afectiva de los mismos, generando dificultades en la confianza y la proyección de vivencias afectivas con nuevas personas. En algunas

ocasiones, el retorno de los niños y las niñas a las instituciones de protección, se produce con dolencias y graves daños psíquicos.

- Además, por la configuración del sistema estatal en pos de la protección de derechos, se debe tener en cuenta que no siempre retornan al Hogar/Institución que los acogiera en primera instancia, con las personas que han transitado con ese niño/adolescente el proceso de vinculación con fines de adopción, y las experiencias de vida previas. De esta manera, hay posibilidades de que arriben a una nueva institución, implicando otras maniobras y trabajos psíquicos de conocimiento de lo nuevo y desconocido que puede ser vivido como amenazador, temerario y traumático. (Ley 114)
- Ante todo, la consideración de que los dispositivos de acompañamiento dispuestos para tal fin, no llegan más allá de los períodos del inicio de la guarda, por lo que no se registran, no se conocen, no se relevan los conflictos devenidos de la convivencia y de la experiencia de encuentro entre los niños, y los adultos que se manifiestan desinstrumentados para resolverlos sin el acompañamiento de las instituciones.
- Desde la lógica imperante, se piensa la adopción como acción reparatoria-sobre todo para los niños-, y no como una construcción vital diferente y posibilitadora de otras opciones de vida.

A partir de todo lo expuesto, se releva una insuficiencia de dispositivos comunitarios y propuestas de intervención que trabajen en lo colectivo-singular como soportes en la construcción de nuevas alternativas de cuidado -crianza, más allá de lo que la ley indica. Diversos autores afirman que los discursos jurídico y psicológico no siempre son articulables. En este sentido, lo jurídico se implementa con tiempos que no necesariamente concuerdan con aquellos que requiere una construcción vincular. *¿Cómo puede la ley indicar a quién querer, cómo estar con ese otro que llega?*

Surge aquí la pregunta y la reflexión: *¿Cómo trabajar la disponibilidad a la adopción si no es con otros, como trabajarla si no es en la cotidianidad, en convivencia, construyendo otras maneras de estar juntos? El trabajo sobre la disponibilidad adoptiva, es decir, que los integrantes del grupo propuestos a inaugurar una convivencia estén dispuestos a estar y convivir con otros, en espacios de cuidado mutuo y compartir, lleva un tiempo no estipulado para cada ser.*

Justificación

Se han definido variables y condiciones de producción de la problemática desde diferentes ángulos y niveles de consideración.

En tanto se determinan los siguientes momentos de los procesos de vinculación con fines adoptivos, divididos operativamente para la redacción de este proyecto:

- momento 0 (cero) al decretarse el estado de adoptabilidad,
- el momento 1 al paso de la selección de carpetas posibles para ese grupo de hermanos,
- momento 2 al tiempo de la vinculación,
- momento 3 al de la guarda con fines adoptivos (con la posibilidad de que se configure un vínculo afectivo de convivencia,
- y momento 4 a la realización y concreción del juicio por adopción

Los equipos de las organizaciones anteriormente mencionadas (págs. 16 y 17) en general se establecen en los momentos anteriores al 0 (cero) o parcialmente y por fuera de los encuentros con los niños. El equipo del Hospital Tobar García, que interviene a partir de un oficio judicial.

Se considera que el presente trabajo constituye una serie de acciones posibles para abordar las etapas 0, 1 y 2, y disminuir la participación en la etapa 3.

Se espera que este proyecto se disponga durante el proceso de encuentro entre los niños, niñas o grupo de hermanos en estado de adoptabilidad con personas que deseen construir un vínculo afectivo de convivencia, desde los primeros encuentros hasta el momento en que comienza el juicio por adopción legal, en principio pudiendo extenderse la intervención en momentos posteriores.

Dado que no es posible abordar o disponerse a trabajar sobre todas las variables, se centrarán las acciones en los momentos mencionados, sosteniendo la importancia de permanecer como referentes desde la FJ para oportunamente acudir en momentos de fractura y disrupción im procesable/inabordable durante el proceso de vinculación con fines de adopción.

Será necesario pensar en las discontinuidades entre los discursos, las discontinuidades de los dispositivos, para delinear e implementar estrategias de intervención y así habilitar la intromisión, ética y cuidadosa en los vericuetos, texturas,

densidades, sensaciones de una experiencia, de una complejidad de dinámicas relacionales que producen desborde de la existencia en esa situación singular.

En este sentido, desde este proyecto se trabajará en consonancia con lo propuesto por los Dres. Isidoro Berenstein y Sonia Kleiman (2009), referentes de la perspectiva vincular (desarrollada en párrafos posteriores) que expresan:

“Al hablar de adopción, hallamos aportes referidos a la posibilidad de dar una familia a un niño, pero no siempre se vislumbra la intención de que todos los involucrados en la adopción se dispongan a trabajar en lo novedoso de ese posible encuentro. Por otra parte, un grupo familiar se constituye a partir de un exhaustivo trabajo de producción vincular que debe ser sostenido, de manera constante, por todas las personas involucradas, y por la red comunitaria que puedan armar y sostener, y así aceptar que se deviene otra persona diferente, a partir de esa pertenencia a ese grupo familiar-vincular”.

Gelman y Lipski (2009) se cuestionan acerca de si *lo adoptivo* es un territorio separado por fronteras claras y precisas de lo biológico, o si estas fronteras no son tan claramente delimitables, en tanto los modos de armar familia poseen sus diferencias pero también sus puntos de encuentro: será un desafío delimitar criterios compartibles con cualquier otro modo de familia y otros específicos para la constitución de este modo diferente de iniciar la filiación.

Debemos pensar que las fronteras en la misma operatoria que dividen, unen en contigüidad.

Este proyecto se propone trabajar desde la perspectiva vincular sobre la posibilidad de generar un estado de disponibilidad que considere que las representaciones, lo imaginado, lo esperable, lo fantaseado por todos los que participan, se enfrenta y encuentra en cada situación con lo imprevisible, lo inesperado, lo que se presenta y tiene la marca de lo no conocido.

La invitación es para trabajar sobre los encuentros-desencuentros, no desde la frustración sino desde lo que permite construir vincularidad, sosteniendo la incertidumbre de lo por-venir saliendo de los lugares ya delineados. Se aspira a priorizar la posibilidad de “encontrarse”, haciendo lugar a lo que no estaba planificado, ni documentado, ni protocolizado: sino lo que surge de la nueva experiencia compartida.

Desde esta perspectiva, lo familiar no muestra una coincidencia necesariamente con las denominaciones y funciones ya prescriptas para cada quien, sino con aquello que se va produciendo en el despliegue de la afectividad. El objetivo es construir un espacio de diálogo, intercambio, entre los que se afecten de este proceso, este nuevo proyecto de vida para que se suman en la posibilidad de elegirse, registrarse, y que esta experiencia se diferencie de otras historias y de otros vínculos, produciendo otros entramados experienciales.

En lo antedicho en el apartado de Diagnóstico y análisis, se organizan los puntos principales que interfieren en los proceso de vinculación con fines de adopción (legal). Es en este sentido que se requiere de un complejo de acciones que involucre en una red, en un entramado de producción, los discursos, y las instituciones que los portan/producen, en el mismo análisis se consideren las decisiones reglamentarias, las leyes y medidas administrativas, los enunciados de las lógicas imperantes, proposiciones morales, y lo dicho y también lo no dicho (Foucault, 1976)

Un conjunto de acciones y espacios de pensamiento que permitan deconstruir la capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, los gestos, las conductas, las opiniones, las representaciones y los discursos de los participantes en el proceso.

Se propone un trabajo en terreno, una micropolítica (Guattari, Rolnik, 2005) que levante, delinee un mapa, permita una cartografía de los signos sensibles en la conjugación de esas existencias en sus tránsitos vitales, la distribución de las líneas de visibilidad de los trayectos, los procesos de enunciación, las líneas de fuerzas y de subjetivación. Un trabajo transdisciplinar que ubique las líneas de ruptura, de fisuras o fracturas que se entrecrucen y habilitan variaciones y mutaciones de disposición donde la parte de la historia y lo reciente del acontecer sean distinguidos.

Se considera imprescindible un trabajo de lectura siempre polifónica de las situaciones, de las crónicas, de los relatos, de las escenas, de las microexperiencias que no son consideradas pequeñas ni acotadas, una lectura que capte fuerzas, preguntas, tal como lo propone Silvia Duschatzky (2017). Desde la escucha, un complejo de acciones micropolíticas, como procedimientos que capten el detalle, puesto a jugar en sus cualidades, que se registre la relación con los otros signos que permiten pensar las afecciones vividas en cada encuentro.

Se delinea un **proyecto de intervención**, que sea lo suficientemente facilitador de opciones, alternativas de sostén de lo que acontece, y con la flexibilidad y disponibilidad de modificarse de acuerdo a lo que el proceso requiera dado que con cada grupo, cada situación y cada vez habrá que pensar otra vez, construir y deconstruir, inventar otras formas de hacer, de estar.

Se procura que el trabajo conjunto, el armado de un nosotros, logre una trama que potenciada por estos principios construya confianza, sobre la que será necesario apoyar luego los devenires de esas subjetividades participantes. Es a partir de las

afectaciones, las variaciones continuas de la existencia, determinadas por las intensidades que van a modular la potencia de actuar. (Deleuze, 2015)

Dado que en la mayoría de los casos, en los procesos de adopción se prioriza la dimensión jurídico - administrativa como lo determinante, imponiendo las relaciones entre personas a ser establecidas, *en este proyecto la propuesta es privilegiar la posibilidad de la construcción del entramado vincular, por encima de la cumplimentación de los procedimientos jurídico - administrativos. Que la adopción como proceso de construcción vincular (si se habilita) se genere bidireccionalmente entre los participantes para que a partir de esa vincularidad, las personas que habitan ese proceso devengan otros con otros, como propone Isidoro Berenstein (2008).*

Se orientan las acciones hacia las condiciones de habilitación para la construcción del entramado vincular que a esas personas les sea posible producir al encontrarse, que no esté prevista una modalidad, que no sostenga un formato predeterminado, y que se entreme un vínculo afectivo de convivencia en el que todos deban disponerse con sus recursos y creatividad a un trabajo psíquico, emocional, intenso. Un entramado de trayectos interconectados en red, como trae Deligny (Deligny, 2015), con el que se intente *atrapar las ocasiones* que aún no existen pero que van a devenir ocasiones a causa del uso que se realice de eso encontrado. Que se dé lugar al azar, permitiendo la creación de otros espacios de convivencia.

Se procura un complejo de acciones en forma de rizoma, que conecte cualquier punto con otro punto cualquiera, que cada uno de sus rasgos no remita necesariamente a rasgos de la misma naturaleza; que ponga en juego regímenes de signos muy distintos, entretanto *no se deje reducir a uno o a muchos*. Un dispositivo que **no está hecho de unidades, sino de dimensiones, o más bien de direcciones cambiantes**¹⁹. (Deleuze - Guattari, 2012)

El desafío será ir descubriendo cómo crear nuevas condiciones de recepción de lo que sucede, nuevos modos potentes de nombrar, de captar y capturar de manera cuidada cada signo, cada dato sensible de manera que en ese acto suceda algo del orden de una intervención. Poder delimitar los territorios de sentido que se van construyendo y sus destinos: espacios estancos que dificultan el intercambio, una discontinuidad enriquecedora que potencia el trabajo, una relación de interpenetración no siempre reconocible y una permeabilidad cuyo resultado también es incierto. (Puget, 2015)

El dispositivo, tiene que ser un lugar de construcción del otro en calidad/ posibilidad de promover otras condiciones de subjetivación, a partir de las intervenciones de los que participan. *¿Cuál será la manera de transitarlo?. Cabe la pregunta: ¿Este dispositivo de por sí habilita encuentro?*

En tal sentido, se pretenderá que no sean adultos instrumentados *previamente* para abordar situaciones con niños supuestamente *desamparados que necesitan* de ellos para obtener lo que les falta, sino que todas las personas participantes del

¹⁹ La negrita le pertenece a la autora del presente proyecto.

proceso puedan disponerse a la construcción de lo común entre todos, con las potencias de sus cuerpos y afectividades.

La finalidad es que los que participan no sepan “hacer” de antemano, sino que se dispongan a transitar las situaciones, lo que aparezca en cada ocasión, descifrando los efectos de las fuerzas de los mundos que se habitan y se van construyendo, armando y desarmando en el discurrir y que a su vez, éstas devengan encuentros/desencuentros, como oportunidades.

En tal sentido, se piensa que todo se dará a partir de un punto de inicio, y sin embargo, todas las partes portan una historia que se entrecruza con las historias de los demás y a la vez todas las personas debieron trabajar la disponibilidad para hacer lugar a otros, y aun así, deberán trabajar con lo que aparezca allí. Al momento de inaugurar una serie de encuentros, tanto los adultos como los niños concurren cargados y sobrepasados de representaciones, prejuicios, preconceptos que pueden obturar la posibilidad de disponerse a lo que se produzca.

Cuando dos personas se encuentran con la intención de entamar una relación, surgen, aparecen disrupciones, perturbaciones, dado que lo que aparece entre ellas se impone y se desajusta lo conocido. Pero también, para armar un grupo familiar es necesario relevar afinidades y diferencias para conocerlas y construir con ellas.

Estadísticamente, son menos las personas dispuestas a querer cuidar, criar a los niños, niñas y adolescentes que tienen historia, que pueden relatarla y la recuerdan. Se prefieren los niños menores de un año, dado que se presume que no entenderán, y que se podría comenzar de cero. Los niños mayores de tres años, al ser más grandes, han transitado la existencia por más tiempo, responden espontáneamente, se plantan, ya vienen formados, y no se les puede inventar la historia del origen, no se disponen tan fácilmente a lo que se abre. El encuentro será una multiplicidad que abre a lo desconocido, a lo impensando, y esto a veces se torna insoportable.

Para todos los participantes, incluso los profesionales se abre una interesante experiencia de tornarse “otro” para aquel diferente, ajeno, en un proceso de transformación mutua que convocará a confiar, a pesar de lo amenazante que aparezca. Se abre la posibilidad del encuentro desde un punto de partida que jamás es preciso, para compartir la experiencia conjunta, y transitarla.

Para ello, será necesario estar disponibles, ahí. François Jullien (Jullien, 2013) nos acerca el concepto de disponibilidad, como una conquista, como una operatoria eficaz que no se localiza, que no se especifica no se impone, que invita a renunciar al poder de dominio, y no se deja codificar ni asignar, con la que nada se excluya ni se rigidice. Estar disponibles para bordear lo que aparece, surfear por los intersticios de las situaciones, sin desatender los detalles, con una apertura a todas las posibilidades por indeterminación, sin focalización, para explotar sus recursos sin confrontarla. Estar

disponibles con una operatoria que potencie un trayecto no proyectivo, **sino procesual**²⁰.

La propuesta es pensar desde lo situacional, habitando los territorios, produciendo diferencias, registrando lo arribante (Tortorelli, 2005), lo que llega, y los distintos episodios como puntos de partida, destacar lo suplementario, habilitarse a errar en la marea de la incertidumbre, teniendo en cuenta que todos los que participen, aún los profesionales, se verán afectados, transformados, modificados en el proceso.

Pensar juntos los modos de habitar el desconcierto producido por el encuentro con lo radicalmente ajeno, que implica transitar sin referencias supremas, sin los libretos de lo que se debe hacer por las funciones que se van a cumplir como “futuros padres”, “futuros hijos”²¹. Decidimos en esta operación enunciativa dejar de lado la imagen de sujeto, persona, rol, y pensar en términos de fuerzas afectantes.

A pesar de la incertidumbre que produce, lo que se propone es generar espacios heterogéneos con tonalidades propias, climas distintos, en los que cada uno participe a su modo, sosteniendo una disponibilidad que propicie los encuentros, pero que no los imponga, y preserve la alteridad de cada uno. Un conglomerado de momentos en los que el azar sea participante, sin un libreto determinado.

Algunos conceptos a tener en cuenta:

Este proyecto corresponde al Trabajo Final de la Maestría en Vínculos, Familia y Diversidad Sociocultural. En este recorrido se delimitaron los conceptos sobre los que se apoyan las fundamentaciones de este proyecto.

- Lo vincular/la vincularidad
- La ajenidad y la hospitalidad
- Ocupar lugares, habitar situaciones
- La parentofiliación
- El dispositivo
- Lo vincular/la vincularidad

Isidoro Berenstein (1990, 2001), Janine Puget (2002) y Sonia Kleiman (2004, 2006), en su trabajo con parejas y grupos familiares con niños y adolescentes, encontraron que no era suficiente pensar las situaciones desde lo representacional, desde la historia y los relatos de lo sufrido que traían. Plantearon que lo que sucedía allí, excedía lo que manifestaban y que ese plus se producía entre ellos allí, mientras sostenían el intercambio. Así, Berenstein (2008) comenzó a trabajar sobre los vínculos, los lazos, las relaciones que no necesariamente se sostenían en el parentesco. Y registró que los participantes de la situación, mostraban transformaciones en su

²⁰ La negrita le corresponde a la autora del presente proyecto

²¹ Las comillas le corresponden a la autora del presente proyecto

subjetividad a partir de las relaciones que establecían y los momentos que transitaban con otros.

El vínculo se ha pensado de distintas maneras a lo largo de las últimas décadas (Pichon Riviere, Bion entre otros). Sin embargo, su significado de atadura, enlace sostiene aún la lógica de que son dos sujetos que se relacionan. La conceptualización de que se deviene otro ser a partir de lo que se produce con otros releva la necesidad de considerar la producción entre ellos como lo originario, y que esos sujetos, esas subjetividades serán efectuaciones de lo que ese estar juntos, ese “entre” produce.

Berenstein (2008) expresa que uno deviene otro con otros, porque el hecho de construir, estar con otros modifica, transforma la subjetividad. La vincularidad es un proceso, la actividad del vínculo, que hace a la constitución subjetiva.

Esta producción intenta dar cuenta de un trabajo a realizar desde los vínculos, y es que vincularse requiere un hacer algo con la alteración que produce el encuentro, disruptivo de ese estar con otros que se imponen con su presencia por más que no se desee, se generan turbulencias, se alborotan las representaciones que intentan acomodar eso novedoso a lo ya conocido, se perturban las estructuras de pensamiento que no logran abarcar con sentidos lo que se produce, sobre todo la incomodidad que las presencias ocasionan y son motor de lo vincular, como producción.

No será posible anticipar lo que ocurrirá cada vez, cada encuentro. Sin embargo, se podrán registrar a partir de las observaciones sensibles, los cambios que se producen al estar entre otros, las efectuaciones de ese hacer, esa producción conjunta que genera una discontinuidad a lo propio.

De modo que el vínculo, cualquier vínculo, no resulta de la suma algebraica de los contenidos de los aparatos psíquicos (conscientes e inconscientes) involucrados ni del traspaso de información de uno al otro de los integrantes. Se caracteriza, refiere Moreno (2015) porque en los espacios virtuales entre los participantes se producen excesos y emergentes que no existían antes del encuentro (Moreno 2015- Citado por Kleiman, 2017).

Lo vincular se define como esa producción entre sujetos que se encuentran en relación y realizan una serie de operatorias para estar en esa relación. Así, se considera, desde esta perspectiva, que el sujeto humano es indeterminado (como contraposición a lo propuesto desde el estructuralismo) y se determina en la situación y en una relación con el otro o con los otros, lo cual incluye, en tensión, el pasado y el azar de las marcas provenientes de lo actual.

Sonia Kleiman expresa que se le otorga una importancia fundamental al trabajo vincular, es decir el trabajo que implica el registro y el hacerle lugar a los efectos de presencia de ese otro que está ahí, que impone un tope al complejo representacional traído. Lo vincular deviene continua y pura construcción y requiere enfrentarse con las

alternativas entre lo semejante, lo diferente y lo radicalmente otro. Lo vincular perturba, disloca, no permite lo estático de lo que supuestamente se sabe sobre ese otro. (Kleiman, 2016)

Lo vincular no tiene ni principio ni fin establecidos, siempre va por un medio por el que transita y desborda. A diferencia de una estructura, que se define por un conjunto de puntos y posiciones fijas, de relaciones binarias entre estos puntos y de relaciones unívocas entre esas posiciones. Se presenta múltiple, rizomático - en la conceptualización de (Deleuze y Guattari, 2012)-, con sus líneas de segmentaridad, de estratificación, como dimensiones, pero también líneas de fuga o de desterritorialización: es nuevo cada vez. No podrá reproducirse, sino ser producido, construido, siempre desmontable, conectable, alterable, modificable, con múltiples entradas y salidas.

Es en este sentido que se considera que lo vincular no está pre-establecido, porque una relación no puede anticiparse, lo que se producirá entre esos sujetos en un encuentro siempre es diferente a lo imaginado y se desarmará y armará de múltiples maneras cada vez. Los miembros del vínculo, menciona Puget (2015), serán los responsables del hacer juntos, poniendo en acción la capacidad de elegir.

La idea de un pensamiento del “entre” o empezar por el medio, recuerda la invención de Winnicott (1993) cuando dice “transicional”. Lo transicional exige evitar las polarizaciones, los binarismos, para dar lugar a un ir y venir. El “entre” no es de uno ni es del otro, como producción, se da en cada situación.

Será ese “entre” el que produzca entonces esas subjetivaciones, esas individuaciones. Será con otros, empezando desde ese medio, antes que “uno” y “otro” se hallen ya instituidos. Lo vincular entonces, como el punto de partida, como acontecimiento disruptivo que produce esos devenires. (Tortorelli, 2014)

Pensar representacionalmente es pensar en funciones prefijadas, en roles establecidos, en sujetos sujetos a un imaginario rostrificado. Ello no entra en el territorio de “Lo” “vincular”, que no tiene traducción posible, y expone en el artículo neutro la imposibilidad de considerar esas apropiaciones/propiedades tal como el patriarcado capitalista nos ha dejado de herencia. Alejandra Tortorelli (2002) califica esas apropiaciones: “de mí”, “mío”, “yo”, “sí mismo”, “soy, es”, “propiedades del sujeto, de una persona, “características propias de un género”, de “lugares” “funciones”—la madre, el padre, la familia, la pareja, el niño, el adolescente, etc. como lo esperado, lo configurado previamente, lo instituido, lo prefijado.

Lo vincular no se deja asignar, dado que no es propiedad de ninguno, y a la vez, se produce desde el “entre”. Partimos entonces, desde “entre”, “el medio”. Así, se deviene padre, se deviene hijo, se deviene amigo, estando con otros.

- La ajenidad y la hospitalidad

Los procesos de adopción han mostrado a lo largo de los años la dificultad de dar lugar a ese otro que aparece como lo más ajeno a lo esperado, a lo previsto, a lo imaginado.

Las relaciones con otros se producen en medio de estados de tensión entre lo que se sabe de ese otro, lo que se espera, lo que se imagina y lo que trae de novedoso, lo que presenta diferente y contrapuesto a lo anteriormente experimentado.

De esta manera, esa propiedad, la ajenidad es inherente, de acuerdo a lo planteado por Berenstein (2008), a toda producción vincular. La alteridad, esa característica que hace del otro un ser distinto, irrumpe, disrupciona, conmueve, y eso ajeno que se presenta como fundamentalmente otro, desequilibra, disturba, perturba, conmociona. Es esa particularidad del otro que no se puede incorporar, y aun en lo semejante y lo diferente no se puede homologar: es lo ajeno inherente a la presencia del otro.

El otro y su presencia obliga a hacer algo con él, desde lo que se llama 'hacerle un lugar' hasta la ardua tarea de producir algo novedoso que ninguno de ellos por sí solos podrían realizar. El otro propone un nuevo lugar no representado y ubica a su vez al sujeto en un nuevo lugar. (Berenstein, 2001)

Serán necesarias entonces, operaciones diferentes a la tolerancia o la aceptación, como menciona Sonia Kleiman (2017), y se requerirá un acto de hospitalidad para dar lugar a ese otro que se impone desde lo más ajeno, lo vincular en clave de hospitalidad. La posibilidad de lo vincular residirá en un dejar venir sin preguntar quién es de antemano; en un dejar venir sin decir yo soy con anticipación.

El que llega, ese arribante, ese extranjero, interpela en su diferencia, en su ajenidad. Nada tiene que ver con ese ser para que se estaba preparado. Y allí, la ética de la hospitalidad. Para cada presentación de ese porvenir, que difiere en cada una de las personas, que desajusta los esquemas, lo esperado, es necesario estar dispuesto a desterritorializarse, correrse de lo estipulado, dislocarse de las representaciones, salirse de los lugares previstos, y abrirse a lo posible de ese que arriba.

Derrida (2008) plantea que no será posible un vínculo sin un principio de hospitalidad, que ordene, y que proponga un recibimiento, una acogida sin reserva, sin calcular nada de antemano, y que se disponga sin límite a quien llega para que el recibimiento se torne efectivo, pleno, y se origine desde esa ética de la hospitalidad, la operatoria vincular.

Será necesario que la hospitalidad sea creada, producida en ese encuentro, con sus condiciones, su contrato, la apertura, los derechos y los deberes, las fronteras, con las posibles preguntas, cuestionamientos... Y que aun así sea una operatoria de

acogida del que llega, antes de ponerle cualquier condición, una operatoria que ofrece un lugar de manera mutua, el que recibe al que llega, y el que llega al que recibe.

- Ocupar lugares, habitar situaciones

En párrafos anteriores se ha mencionado una serie de términos que son utilizados en la jerga de los procesos de adopción muy usualmente: pretensos adoptantes, futuros padres (cuando ya está avanzada la vinculación), “la mamá y el papá”, dos mamás (cuando se habla de matrimonios o parejas de personas del mismo sexo), la nueva familia. Se presumen términos obvios, que todos sabrán de qué se habla, porque las representaciones, roles y funciones adscriptas a cada uno ya son conocidas. Se sabe qué harán los adoptantes, se sabe qué es un padre, una madre.

Ignacio Lewkowicz (1999) propone descentrarse de las funciones, no buscar roles preestablecidos. El conjunto articulado de: amparo, cuidado, lo maternal, la familia, el desamparo, aparece como un dilema difícil de resolver, dado que son subjetividades construidas en otras épocas por el sólido Estado Nación del que hoy sólo quedan vestigios representacionales. (2001)

En la era de la fluidez, en la que el ciudadano de ese Estado Nación sólido muto a consumidor del imperio capitalista, se observan repercusiones en los modos de amar, de sufrir, de estar, de vivir. Se transforma todo, y lo que fue considerado *natural*, normativizado, e instituido queda fuera de contexto.

Si se registran transformaciones profundas en las condiciones de existencia, políticas, históricas, económicas, filosóficas, sexuales, culturales, tecnológicas, entonces serán otras las subjetividades que se efectúen, los procesos de subjetivación también habrán mutado. Si se deviene padre, esto implica un proceso, un recorrido y una operatoria. Ya no será posible ocupar un lugar, una función como antes suponiendo que ya se conoce lo que sucederá, de acuerdo a los roles estipulados con características estructuradas. (Kleiman, 2011)

Lo que acontece interpela, disloca y se impone, condicionando a enfrentar situaciones que requieren participantes que no se atrincheren en lo conocido y se dispongan más a los vaivenes de lo fluctuante, lo imprevisible, lo incierto.

Ignacio Lewkowicz y Mariana Cantarelli (2003) plantean que habitar una situación exige tomarla como absoluta, que no adquiera su consistencia de un exterior complementario sino de su propia producción- *suplementariamente, se agrega*-, exige que no se componga como una parte de un todo sino como una elaboración plena.

Así, ocupar un lugar - que sostiene la creencia de que el posicionarse garantizará la función de manera permanente difiere de habitar una situación, en tanto implica un transitar, recorrer y construir en espacios y tiempos que se definen en esos

trayectos cada vez. Habitar requiere de construcción constante, no estática ni rígida, sino fluctuante a partir de las mutaciones y los imprevisibles que se presenten.

En este sentido, habrá que conformar con otros, devenir con otros posibles habitantes de esas situaciones, en la medida que creamos subjetividades capaces de habitar esas situaciones demarcadas por un espacio y tiempo propios. Y así tener la posibilidad de armar situaciones, a partir del tránsito por los fragmentos.

En lo referente a los procesos de adopción, **antes de ocupar el lugar de padre, hijo, hermano, familia**²² será necesario disponerse a crear las condiciones de esa convivencia particular, singular que no serán previstas, no serán antes de armar encuentro, a pesar de que un oficio judicial lo indique.

Pensar la experiencia vincular contemporánea requiere un primer movimiento que implica situar las condiciones de la época y cotejar esas hipótesis teóricas con las prácticas. Será necesario un hacer “entre” los sujetos que habitan la producción vincular y los efectos que ese hacer, a su vez, produce, explica Sonia Kleiman. (2011)

Habitar la vincularidad implica un trabajo, una serie de operaciones que no se sostienen en consensos anteriores, sino en lo que se configura como situación, y es necesario disponerse a la producción y la construcción conjunta, que es azarosa, novedosa, imprevisible y perturbadora, pero que producirá otras existencias, otros devenires para todos los que participen.

No resulta fácil disponerse a aprovechar las ocasiones, como puntos de partida. Si se impone una cohesión forzada, anticipada, no espontánea, se corre el riesgo de arrasar las potenciales conexiones.

La propuesta es encontrar con otros, nuevas maneras de vivir, habitando los territorios entre otros, incluyendo esas discontinuidades.

- Pensando la parentofiliación

Lo que ocurre, o mejor que algo ocurra, no proviene de la homogeneidad de un proceso temporal, ni de la producción homogénea de este proceso a partir de un origen, ocurre en la medida en que trabajamos juntos y nos afectamos en esa existencia. -J. L. Nancy

Janine Puget afirma que se ha demostrado en experiencias clínicas de espacios terapéuticos y en las diferentes instituciones que intervienen en los procesos de adopción que los imaginarios de ser familia, ser padres, ser hijos interceden, influyen el momento del encuentro de las personas dispuestas a iniciar el proceso y expresa que es necesario trabajar en situación para deconstruir imaginarios, así como la inercia que tienen los prejuicios insertos en la cultura. (Puget, 2014).

²² La negrita le corresponde a la autora

Es interesante revisar las lógicas que constituyen condiciones de producción de prácticas: la institución madre, la lógica del desamparo, el padre ley, la familia como la célula de la sociedad, etc.

Para la adopción, se pretenden niños tabulas rasas, sin experiencia, sin historia, sin subjetivar, disponibles en el desamparo absoluto a recibir lo que tienen para darles.

En el otro sentido, pero desde la misma lógica, los niños esperan “padres²³” amorosos que resistan las tempestades que ellos pudieran producir y los acepten con su historia, no solo de una familia que no pudo sostenerlos en su existencia, sino también con la experiencia del tránsito por el dispositivo del hogar, para no caer nuevamente en el desamparo. Todos tienen sus “historias”, también los adultos portan su recorrido de vida, y quién sabe algunas situaciones de desamparo. Sin embargo, ¿cómo pensar que niños, niñas, adolescentes que han transitado por espacios de convivencia con otros, han estado, o están desamparados?

La matriz desde la que se piensa el amparo es institucional. Para amparar es preciso suponerlos desamparados. En el desfundamiento, en la desolación, en lo que aparece como desastre, son necesarias relaciones de cuidado, en este punto se inserta la participación de los hogares convivenciales.

Estos cuidados tienen que ser pensados dado que no hay un repertorio instituido, armado capaz de amparar a cada uno de la manera en que lo piensa, lo necesita. La era de los flujos de información ha disuelto las consistencias, produciendo un desfundamiento de las instituciones, incluso la familiar, la materna, refiere Lewkowicz (1999)

En un estado de contingencia constante, las relaciones entre subjetividades que habitan esa situación tienen que ser permanentemente construida porque el entorno es permanentemente fluctuante. Hoy se impone la necesidad de pensar otras parentalidades, otras maternidades, otras familiaridades, desde las relaciones de cuidado. No de los adultos hacia los niños, sino relaciones de cuidado mutuo, sensibles, afectuosas.

Sin embargo, el problema es la tensión que se establece entre lo que aparece con los vestigios de representaciones de madre, padre, familia que aún permanecen y operan.

La propuesta es el corrimiento del paradigma del abandono, de niños abandonados que necesitan padres, para pensar que puede haber múltiples parentalidades. Desarmar las nominaciones en el imaginario de búsquedas de padres, o búsquedas de familia para los niños presuponiendo que estas están configuradas y se pueden suplir, como piezas de rompecabezas ya dispuestas a ser armadas.

²³ El entrecomillado le pertenece a la autora del presente trabajo.

Si el mundo varía permanentemente, las relaciones de cuidado no pueden desempeñarse correctamente en la suposición consensuada de la institución de amparo. Las condiciones heredadas social y culturalmente para materner/paternar no son suficientes en este mundo actual. No tenemos un andamiaje estructural para los vínculos paternofiliales-maternofiliales, que para la perspectiva vincular serán en situación, cada vez.

La familiaridad, lo familiar no se sostiene ya en las relaciones de parentesco, en la historia, en los antecedentes, en las identificaciones (que están presentes), sino en las afectaciones que produce el compartir la existencia, en la conjugación de esos trayectos comunes, en sus tránsitos vitales, que incluyan las diferencias, la ajenidad, lo que no se continúa desde la historia. La ajenidad también es parte de la configuración familiar, es el sentimiento por el cual los sentimientos y afectos del otro son registrados como no teniendo lugar en el yo (Berenstein, 2008). El hacer en la diferencia, en la alteridad, en la ajenidad, desde la hospitalidad.

En los lazos de parentesco, se pertenece a la familia, desde lo vincular se deviene familia, se hace familia. De esta manera, devenir hijos, devenir padres, será en tanto el proceso transcurra, y no antes. Es a partir de la relación entre ellos, que devendrán unos u otros, cada vez, a cada encuentro.

Se emprende un recorrido de discontinuidades para establecer una trama afectiva que funcione de red de equilibrista, donde no haya anclajes previos, sino más bien ligaduras un tanto frágiles sobre las que habrá que transitar. Una oportunidad de vincularidad que permita la construcción de la confianza necesaria para aventurarse a armar con otros.

En este nuevo camino, nuevas tramas (discursivas, de enunciación, afectivas, de autoridad, de sostén) deben construirse, necesitan habitarse y para ello diversas operatorias subjetivas de quienes participen en el proceso requerirán un lugar, deberán producirse. En esta ambigüedad actual se requiere la firmeza del sostén desde la presencia para tornarse *alguien significativo* capaz de devenir otro con el otro, a partir de esa vincularidad que va creando otras marcas subjetivas. Donde el objetivo será un hacer compartido, alcanzar la dimensión del “nosotros”, es decir un ser con, donde exista el reconocimiento de la diferencia en el encuentro con esa otra persona como tal, donde la alteridad sea respetada.

Si, como manifiesta Silvia Duschatzky (2002), “poder ha de ser un campo que habita en la subjetividad”, entonces, el desafío será trabajar con lo que “puede” cada niño, cada persona, cada efector, cada institución, y en esas operatorias, se conformarán entramados vinculares en los que podrán sostenerse, haciendo de la imprevisibilidad, la incertidumbre y la perplejidad, herramientas de trabajo que construirán subjetividad.

Una vincularidad sostenida en relaciones de cuidado, a eso se dirige. Con la propuesta de deshacer la filiación, como fundante de la vincularidad, para posibilitar la construcción de otros posibles en torno a lo familiar. El parentesco, el matrimonio, el sexo, el poder, el género han sido prácticas significantes que es necesario cuestionar en la medida que se convirtieron en modos fijos, estructurados de hacer y de pensar.

Se habla de un proceso afectivo, de construcción de producción vincular: esto cambia la interpretación legal de las normas formales de parentesco para adaptarlas a las necesidades de redes afectivas que tienen las personas de cuidar y ser cuidadas.

En el derecho occidental la adopción establece una relación legal de parentesco por descendencia: los derechos de los padres de reproducir su imagen y moldear a sus hijos como estiman se ha redefinido a lo largo del siglo y los derechos se han inclinado hacia: la protección de los hijos, la asignación de deberes a los padres.

La intención no es reproducir la estructura formal del orden sino desafiarla y que las nuevas afinidades amplíen los significados de la descendencia, de lo que devendrán juntos. Y en este proceso, el desafío mayor será que se amplíen los instrumentos legales para que encajen y sirvan a los objetivos y situaciones prácticas de personas reales, a las ocurrencias, a las experiencias, para que respondan a las necesidades de cuidar y ser cuidados, bidireccionalmente, *que se cuiden las posibilidades de construir relaciones, vincularidades, afinidades afectivas.*

Se impone la necesidad de salirse de prácticas normalizadoras, para reivindicar la prioridad de un proceso ontológico, ético (cuidar y ser cuidado) como necesidad humana fundamental, manifiesta John Borheman. (1997).

Para construir estas relaciones de cuidado, es necesario hacer en común en el entramado de la familiaridad. Peter Pal Pelbart (2013) enuncia que hacer lo común implica poner a operar recursos subjetivos relacionados con el lenguaje, con la capacidad de comunicar, de relacionarse, de asociar, de cooperar, de compartir la memoria, de establecer nuevas conexiones y diseminar las redes. En el inmanente devenir de los individuos, no se puede prever un resultado.

Sin embargo, eso común se pone a trabajar en común, y no de otra manera, en función de lo social, lo cultural, lo epocal, del agenciamiento vital, material e inmaterial, que constituye el núcleo de la producción de vida común. En los matices, en lo sensible singular, en esos agenciamientos mutantes, se encuentra la potencia de vida del grupo, un compuesto de inteligencia colectiva, de afectación recíproca, producción de lazos, capacidad de invención de nuevos deseos y creencias, de nuevas asociaciones y nuevas formas de cooperación. (Pal Pelbart, 2013)

Así, hacer con otros implica trabajo y la puesta en marcha de una determinada operatoria subjetiva y subjetivante que se deberá considerar en cada paso, abordando o dejándose abordar por la novedad radical, aquello que aparece sin estar prefigurado,

lo que no tiene o no tuvo lugar hasta ahora, lo incierto, y lo que sorprende a la subjetividad.

Pensar la adopción es pensar la parentofiliación en estado de perplejidad al inicio, como posición prevalente. No es fácil sostener esa experiencia y que la novedad, lo imprevisible de la realidad, de los acontecimientos, no queden atrapados en lo ya representado, en las vivencias previas, que atarían a un destino ya marcado.

Tal como pensamos la parento filiación, la apuesta es a disponerse a lo arribante, lo que llega, lo que aparece y a devenir arribantes para esas subjetividades que se conforman en el **nosotros**. Que se abran oportunidades a otras vidas, otros mundos, otras existencias, otros trayectos sensibles.

De esta manera, todos los participantes se piensan como parte de un dispositivo de producción de subjetividad. De una subjetividad que se va conformando/deformando, mutando en el hacer conjunto, en tanto serie de operaciones que resultan de transitar esa lógica que las sostiene, una serie de prácticas diferidas que subjetivan, en diferido. Son operatorias que se moldean, derraman en los cuerpos, las psiquis, las emociones y se ponen en juego en la producción vincular.

Desde allí la conceptualización de subjetivación, como un proceso interminable, conjunto de operaciones capaces de intervenir sobre la subjetividad y el lazo social instituidos, produciendo un efecto no anticipado de perplejidad, espontaneidad, e imprevisibilidad, que trae el estar con otros. Silvia Duschatzky dirá que una subjetividad no es otra cosa que su capacidad enunciativa.

¿Qué pueden estos niños, qué pueden estos adultos? ¿Qué puede este dispositivo? ¿Qué pueden estas subjetividades, estas prácticas sostenidas en estas lógicas? ¿Qué implica armar en conjunto entrando/saliendo de escena en la medida en que la vinculación puede tomar características y funcionamientos más independientes, en que van circulando los flujos afectivos de manera más constante, encontrando sus inflexiones, sus obstrucciones, sus velocidades?. ¿Qué espacio posible hay para desconocerse y encontrarse y desencontrarse al mismo tiempo? ¿Cómo se construye ese entramado vincular?

¿Cómo habitar la paradoja de salir de una institución - hogar- para conformar otra,- familia por adopción- de acuerdo a lo impuesto/propuesto por las reglamentaciones y el cuerpo legal?

¿Cómo pensar la vuelta a la “familia”, o a “una familia” si cada vez menos, desde los hechos, se sostienen esas categorías? Habrá que inventarlas cada vez. Nada será posible sino en un marco de hospitalidad. Se porta, se ejerce, se produce? Con mucho cuidado, propiciarla expondrá “un arte y una poética, toda una política depende de ello, toda una ética se decide ahí”.

Se interpone el pensamiento, en estas condiciones: que todas las familias, entonces, deberían disponerse a transitar la adopción.

- El dispositivo

Nos interesa pensar la creación como una fuerza "inactual".

Crea el que no se acomoda a los designios de la época. La creación es lo que resulta de la intolerabilidad de un modo de estar en el mundo. La creación es involuntaria, anónima, afecta los modos de vivir, expande la existencia, vive de y en las tensiones, Nace de una incomodidad compartida. Navega en una tensa atención a las potencias que no se dejan ver en formas puras, que piden pasar al acto, sino en energías que desbordan significaciones familiares e impulsan a experiencias de bifurcación de la existencia. Silvia Duschatzky (2017)

Se ha trabajado sobre el cuestionamiento de por qué acompañar los procesos de vinculación con fines adoptivos. La propuesta es acompañar en tanto estar, ir, transitar junto con, en los momentos en que se tiene que hacer algo con lo que se presenta, con lo que acontece, con lo que interpela en el devenir y para lo cual no se estaba preparado. No siempre es posible deshacerse de las estructuras aprendidas/portadas, de las viejas lógicas para abrirse a un devenir no reglado en múltiples oportunidades, sin saber qué hacer de manera anticipada.

Aún así, ¿por qué acompañar?, si la producción es azarosa, en la contienda de lo imprevisible, no se debería esperar a que algo se produzca solo? ¿En función de qué se pretende el acompañamiento? Tal vez también para pronunciarse en contra de los plazos judiciales, administrativos por la complejidad de las situaciones precisan de tiempos singulares.

Estar ahí, con disponibilidad, para resaltar y registrar las potencias, la implicancia en la producción conjunta, la disposición a lo que ocurra. Registrar y poner tope a las expectativas para que no se obture la posibilidad. Producir espacios de pensamiento, en pos de la tarea, para el entramado de acciones y estrategias.

No se piensa como el acompañamiento de personas, sino de *procesos*. Se propone el acompañar como noción de cuidado de la experiencia.

¿Qué se busca que emerja? Movilizar algo, a partir del estar ahí, sabiendo que lo que sucede en esas situaciones, será producto del encuentro, y del desencuentro a la vez, con las representaciones que portan, en tensión. Estas escenas tendrán sus distintas densidades, intensidades, y producirán otros relatos, potenciando distintos recorridos a las historias, y deberán organizar cada vez las propuestas de causalidad de sus conflictos, que serán inherentes a esos encuentros, y no previos a las vivencias y experiencias actuales.

La tarea es acompañar lo imprevisto, los temblores, los temores, las turbulencias y los estados de perplejidad, esa propiedad representativa de la pérdida de vigencia de los parámetros capaces de leer las situaciones actuales, la que motorice a la puesta en marcha de la creatividad y la construcción conjunta.

Entonces es el desafío, esa tensión, que entablará la tarea de pensamiento entre las viejas representaciones y las nuevas prácticas, y las acciones novedosas que cada proceso de vinculación con fines adoptivos porte.

Sin embargo, la impotencia aparece como un problema de y para los dispositivos, cuando no alcanzan, cuando parece que no logran TODO, o lo esperado, o lo supuestamente necesario para esa situación que enfrenta a vicisitudes que ubican a la deriva, en medio de la perplejidad. Es otra niñez, es otra adolescencia, es otra época, son otras familiaridades y los dispositivos afianzados en la vieja usanza perdieron eficacia en tanto no actualizaron la conceptualización y la consideración de las categorías con las que trabajaban.(Podestá, et al, 2012)

En la implementación de este proyecto de acompañamiento se ofrece la sensibilidad como punto de partida. Y disponerse a pensar, desde la multiplicidad que abre a lo desconocido, lo que aún no se ha pensado, otorgándole a la errancia, la potencia de una práctica, reconocida como fuerza productora de valor social.(Podestá, et al, 2012).

La idea es salirse de la comprensión de las lógicas rígidas, abrirse a la novedad para crear otros modos de vivir, a partir de esas multiplicidades que no están exploradas y no pueden ubicarse de antemano, que afectarán a todas las personas involucradas en los procesos.

Lo que acontece cuestiona, pone en jaque nuestras prácticas de cuidado, exigiendo alojamiento para aquello que se escapa y al tiempo se arma en lo cotidiano. Entonces, la propuesta es abrir un plano sensible de creación, de movilización de fuerzas que ponen en escena nuevos planos de relación, plantea (Duschatzky- 2017), para que se pongan en evidencia nuevas preguntas, nuevos encuentros, nuevos hallazgos, nuevas inquietudes, nuevas realidades que se distancian de lo que creíamos era el móvil que buscábamos.

Y que la creatividad sea una de las herramientas preponderantes, para que en estas transformaciones de las relaciones se abran nuevas imaginaciones que no replican modelos ya amasados, sino creaciones inmanentes.

¿Como devenir creativos, y en medio de la incertidumbre aprovechar los fragmentos para el entramado de situaciones como partícipes de ellas? Se propone que la adopción se constituya en una operatoria transitada por todos los participantes, incluso los profesionales de la FJ.

En este sentido, la propulsión de prácticas comunitarias, armar lo común (desde la concepción de aquello que no hay) y nuestra convicción de que lo que se produce en ese colectivo-social de vida es impredecible, susceptible de transformarse en acontecimental y devenir quién sabe qué para las singularidades del conjunto de personas que lo transitan

Así como de un tiempo a esta parte, se generaron ciertas prácticas desde lo social que impulsaron un reconocimiento en el campo legal, hoy debemos pensar en nuevas prácticas, que salgan de lo excepcional, y posibiliten la desterritorialización de las categorías preestablecidas. En este sentido, deviene necesaria la propulsión de espacios colectivos de creación...de otras formas de vida. (Dawson et al, 2017)

Sin embargo, habrá que ir con prudencia. Sin arrasar, sin pretensión de omnipotencia, considerando que quienes participan tienen responsabilidad e incidencia. ¿Cómo cuidar la experiencia para que se desenvuelva, se despliegue, y que tenga lugar?, pregunta Rodolfo, y sigue, ¿de qué modo acompañarla, para que no le sea desappropriada, arrebatada de alguna o de muchas maneras al otro, incluso la capacidad para tener una experiencia? (Rodolfo, 2015)

La propuesta es transitar, devenir, mutar, abrirse a lo posible.

2.c. Marco institucional: La Fundación Juanito fue creada en septiembre de 1995, con el propósito de trabajar activamente sobre la temática de “Infancia en riesgo”, en momentos en los que empezaba a emerger notablemente esta problemática por efecto de la profunda crisis económico-social que aquejaba al país como sociedad en su conjunto”.

El objetivo de la institución es “propiciar el armado de comunidad y responsabilidad social que garantice los derechos y mejore las condiciones de vida para niños, niñas y adolescentes”.

Al momento de la confección de este escrito, la FJ desarrolla 12 programas enmarcados en tres grandes áreas de participación: asistencia directa, social y de investigación y docencia.

Dentro de esos 12 programas, el Programa Hogar, se constituye en el más importante y el que impulsó la creación de la organización. Está constituido por la “Casa del Árbol” y la “Casa del Abrazo”. En ellas conviven bebés, niños, niñas y adolescentes de 0 a 21 años junto a un equipo de educadores, que permanecen junto a las niñas, los niños y los adolescentes ininterrumpidamente las 24 hs. los 365 días del año, acompañando su cotidianeidad.

Asimismo, se configura un equipo de profesionales, que integran 6 departamentos disciplinares abordando los diferentes niveles de intervención: jurídico, aprendizaje (formal y no formal), psicológico, de salud, psicológico-social y de trabajo social. De

esta manera, acompaña el devenir de la vida en los hogares, en conjunto con el equipo de 'Educadores'.

Los 11 programas restantes, se asocian a las necesidades relacionadas con la temática de la infancia y la adolescencia, en articulación con el Programa Hogar. (Podestá, 2003)

La actividad de la institución se desarrolla en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño, con el marco de la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 114 y la Ley Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061.

A partir de este marco es que se organiza la red que sostiene el ejercicio institucional. (Podestá, 2003)

2.d. Finalidad del Proyecto:

- Mejorar el índice de retorno de niños a la circulación por los espacios estatales del sistema de protección a través de propiciar condiciones diferentes de vinculación con fines adoptivos y en el armado de lo común en dichos procesos.
- Favorecer la construcción de un dispositivo, que potencie las experiencias vinculares en los procesos de guarda y vinculación con fines adoptivos en los momentos 0, 1, 2 y 3.
- Mejorar la interacción en el trabajo con todos los organismos estatales involucrados en los procesos de vinculación con fines adoptivos (Juzgados, Defensorías Zonales, Defensorías Nacionales, Consejo de Derechos)
- Favorecer la redacción y el logro de convenios de trabajo conjunto con dichos organismos.
- Mejorar el porcentaje de niños que atraviesan por más de un proceso de vinculación con fines adoptivos por no haber prosperado la primera vinculación con dichos fines.

2.e: Objetivos

Objetivo general:

- Diseñar acciones de acompañamiento singular en cada proceso de vinculación con fines adoptivos que propicien condiciones para la producción vincular, en el devenir de los encuentros entre las personas participantes del proceso de vinculación con fines de adopción, considerando las variables (jurídicas, sociales, particulares, comunitarias, situacionales emergentes) intervinientes.

Objetivos específicos:

- a) Diseñar engranajes de acciones de acompañamiento de niñas, niños, adolescentes y adultos iniciados en el proceso de vinculación con fines de adopción, articulando con los actores institucionales pertinentes (Juzgados Civiles Nacionales, Defensorías Zonales, Defensorías Públicas, Tutorías, Defensores de Niños, Dirección Nacional del Registro Único de Adoptantes y Registro Único de Adoptantes a Guarda con fines Adoptivos – RUAGA- CABA).
- b) Delimitar espacios de pensamiento y de trabajo transdisciplinario para producir estrategias de facilitación de la resolución de conflictos emergentes en los encuentros entre las personas participantes durante el proceso de vinculación con fines de adopción.
- c) Producir en situación estrategias de intervención que colaboren con la reducción del sufrimiento psíquico de los seres implicados en el proceso de vinculación con fines de adopción.
- g) Generar acciones que propicien el acortamiento de los tiempos resolutorios en el proceso judicial sin perjudicar los tiempos del proceso de vinculación con fines adoptivos.
- i) Propiciar herramientas teóricas y prácticas para la evaluación de las personas dispuestas a adoptar previo ingreso al circuito de los procesos de adopción.

2.f. Metas:

- Que se modifique en el tiempo en un 4 a 6% el porcentaje de procesos de vinculación con fines de adopción que no prosperan en un juicio por adopción (30% en 2015 - 20% en 2017 y 2018 según el RUAGA), y de esta manera los niños, niñas involucrados, no permanezcan en estado de adoptabilidad.

2.g. Beneficiarios:

Directos:

4 grupos de hermanos en estado de adoptabilidad mayores de tres años alojados en la Fundación Juanito

4 grupos de adultos, o 4 adultos, adultas que estén inscriptos en el DNRUA y se dispongan a construir un vínculo afectivo de convivencia con fines adoptivos.

Indirectos: profesionales, agentes y participantes activos de instituciones intervinientes en los procesos de vinculación con fines adoptivos.

2.h Productos:

- Conjunto de acciones configuradas en función de lo situacional surgido en los inicios de los procesos de vinculación con fines adoptivos entre niños, niñas y grupos de hermanos que estén alojados en la institución y se encuentren en estado de adoptabilidad y los adultos que se dispongan a construir un vínculo afectivo de convivencia con fines adoptivos.
- Seminarios de discusión transdisciplinarios, de producción de pensamiento, elaboración y reflexión de las situaciones singulares emergentes en los procesos de adopción de Niños y adolescentes, y grupos de hermanos.
- Informes escritos que reflejan lo trabajado y articulado en las situaciones emergentes en cada uno de los procesos de vinculación con fines adoptivos dirigidos a las instituciones y organismos intervinientes que participan en la toma de decisiones (Juzgado, Tutoría, Defensoría NAcional, RUAGA).
- Producciones teóricas de divulgación comunitaria sobre los procesos de vinculación con fines adoptivos entre niños, niñas y grupos de hermanos mayores de tres años y los adultos y las adultas que se dispongan a construir un vínculo afectivo de convivencia con ellos.
- Insumos teóricos para la legislación vigente y la investigación sobre los procesos de vinculación con fines adoptivos de niños, niñas y grupos de hermanos mayores de tres años, desde la perspectiva de la vincularidad.
- Convenios de trabajo con los diferentes organismos estatales, judiciales para trabajar los procesos de vinculación con fines adoptivos entre niños, niñas y grupos de hermanos mayores de tres años y los adultos y las adultas que se dispongan a construir un vínculo afectivo de convivencia con ellos.

2.i Localización física: La sede base será la Fundación Juanito, en sus espacios de vinculación, sita en Amenábar 372, CABA.

Luego, en función de lo que requiere cada momento del proceso, se procederá a acompañar los espacios de vinculación en la primera salida conjunta, en la primera concurrencia al domicilio donde residirá luego el grupo que ha sostenido el proceso de vinculación con fines adoptivos.

En paralelo, se realizarán encuentros periódicos de los y las profesionales intervinientes, con sede en la Fundación Juanito, diferentes sedes institucionales de organismos estatales o gubernamentales. Dependerá de los diferentes escenarios

donde se entrecrucen acciones en relación con el proceso de vinculación específico en curso.

Se extenderá el territorio hasta los lugares que la vinculación lo requiera, considerando principalmente locaciones de CABA.

3. Actividades y tareas

Estrategias de implementación

Se conformarán equipos de trabajo destinados a organizar encuentros de intercambio entre los actores intervinientes de las diferentes instituciones participantes en cada proceso de vinculación con fines de adopción desde la elección de la carpeta.

Constituirá en la diagramación de un circuito de interacción y retroalimentación entre las personas dispuestas a adoptar, los Juzgados e instituciones que intervinieron en la determinación del estado de adoptabilidad del niño/los niños en cuestión y los profesionales de la Fundación Juanito que hayan tomado contacto en convivencia con los niños en estado de adoptabilidad.

Dispositivos

Anticipando que la intervención social supone en sí un dispositivo “desde su constitución y movilidad como una red o trama, conformada por discursos, disposiciones, reglamentos, leyes, enunciados y proposiciones filosóficas y morales (Foucault, 1991)”

Se dispondrán:

- Al menos uno y hasta tres encuentros con los equipos de profesionales designados para tal proceso de vinculación con fines de adopción del Juzgado interviniente, el equipo de profesionales la Defensoría Zonal del Consejo de Derechos que haya trabajado antes de tomar la medida de excepción, durante la estadía de los Niños en el hogar, y el equipo interviniente de seguimiento del RUAGA.
- Al menos 10 y hasta 30 encuentros con las personas dispuestas a vincularse con fines adoptivos y el equipo del RUAGA interviniente/designado de seguimiento*, en primera instancia con mayor asiduidad, cada vez que se conforme un espacio de encuentro con los niños del proceso en cuestión, y las ocasiones que fueran necesarias en función de los emergentes situacionales de cada encuentro o del devenir del proceso en general. -

- Instancias de acompañamiento personalizado: * durante los primeros encuentros entre las personas que sostendrán ese proceso singular y durante todo el proceso hasta que se otorgue la guarda preadoptiva, sosteniendo la comunicación y el contacto hasta el inicio del juicio por adopción.

Especificación operacional de las actividades y tareas

Momento 0

Para que se decrete el estado de adoptabilidad, el niño, niña o grupo de hermanos ha o han estado conviviendo en el hogar por más de 9 meses, al menos. Así, el Hogar ha devenido familiar para ellos, con personas referentes de cuidado, pares de convivencia y de mayor o menor afinidad. En el marco del PAFF, se trabaja con el niño su disponibilidad a construir con otros un nuevo entramado vincular singular posible.

Se acompañan los momentos de crucial importancia para la subjetivación de ese niño, niña o grupos de hermanos: el reconocimiento de que no es posible la convivencia con su grupo familiar llamado de origen dado que no se encuentra en condiciones de alojarlo, el tránsito por los diferentes estados emocionales y afectaciones que puedan surgir a partir de ese impacto, la construcción de la posibilidad de construcción de otro entramado vincular con otros, el acompañamiento del niño al encuentro con el Juez que escuchará su deseo, hasta que se decrete el estado de adoptabilidad.

Momento 1

Selección de carpetas: de acuerdo al Juzgado interviniente, si es posible, los y las profesionales de la FJ participan en la lectura y selección de legajos que podrían ser seleccionados de acuerdo a las características de los niños en cuestión, y lo que manifiesta a groso modo y explícitamente el legajo, para pensar en ciertas compatibilidades en un encuentro, sin que implique que pueda darse de la manera pensada.

Momento 2

- 1) Un equipo interdisciplinario de hasta dos personas de la FJ concurrirá a un encuentro organizado conjuntamente con el equipo interdisciplinario del Juzgado, y el RUAGA, en el que participarán los adultos y las adultas que se dispongan a construir un vínculo afectivo de convivencia con los niños, niñas y grupos de hermanos mayores de tres años y los adultos y las adultas que se dispongan a construir un vínculo afectivo de convivencia con ellos, y cuyo legajo haya sido seleccionado. Se les informará acerca de las características más relevantes de los niños, niñas

o grupo de hermanos en cuestión, y la conformación de los primeros encuentros con ellos.

- 2) En el caso de que se manifieste disponibilidad, se procede a la organización del primer encuentro entre los adultos disponibles a criar, cuidar y los niños, las niñas o grupo de hermanos en estado de adoptabilidad. En caso de que algo surja de extrema complejidad e irresoluble, se suspenderá el proceso iniciado.
- 3) Se realizará un encuentro de los profesionales de la FJ que hayan conocido a los adultos que se dispondrán al proceso de vinculación, con los niños para brindar la noticia de la existencia de estas personas y trabajar con ellos las ansiedades concomitantes.
- 4) Se acordará un día y un horario de encuentro para una merienda o un almuerzo compartidos entre los adultos y los niños, un equipo reducido de profesionales de la FJ, y el equipo de seguimiento del RUAGA en el espacio de vinculación de la FJ.
- 5) Se configurará un grupo en la red social Whatsapp para sostener comunicaciones instantáneas relativas a la organización de los encuentros. El grupo estará compuesto por los contactos de los adultos participantes en el proceso de vinculación y hasta tres profesionales de la FJ.
- 6) Se acordará cronograma de encuentros, con posibilidades de modificación en tanto surjan imprevistos. Cada encuentro será acompañado por un profesional de la FJ, referente de los niños.
- 7) Se iniciará un documento de texto compartido para registrar todos los episodios referidos a ese proceso de vinculación y sus vicisitudes.
- 8) Los profesionales de la FJ pensarán en conjunto con los adultos, actividades acordes a la edad y a los gustos de los niños, para compartir con ellos en los siguientes encuentros, relevadas a partir de los diálogos y el intercambio que hayan sostenido con ellos: ej: preparación de alguna comida de fácil resolución en conjunto, sesión de juego con juegos de mesa o elegidos por todos los participantes, sesión de dibujo entre todos los participantes, relevamiento de actividades preferentes de cada uno de los participantes, etc.
- 9) Se programará primera salida acompañada por las inmediaciones de la FJ.
- 10) Se acompañarán las siguientes dos o tres salidas, de acuerdo a lo que se observe necesario. No se acompañarán luego de la tercera salida, pero se sostendrá el contacto telefónico entre los adultos y las profesionales de la FJ, por cualquier eventualidad que requiriera presencia.
- 11) En el mientras tanto, se sostendrán reuniones con las maestras de los niños, para informar acerca de la vinculación en curso, en caso de que relevén diferencias significativas de los estados afectivos de los niños.

- 12) Se sostendrán reuniones con las profesionales y terapeutas en el caso de que los niños se encuentren en tratamiento psicoterapéutico para trabajar acerca de la vinculación en curso.
- 13) Cabe aclarar que se sostendrán encuentros con los adultos de reflexión y pensamiento, de relevamiento de dudas, ansiedades que estén surgiendo, antes o después de cada uno de los encuentros con los niños.
- 14) Se acordarán salidas próximas durante las siguientes semanas. Cada salida o encuentro será informado a las educadoras convivientes con los niños en el Hogar.
- 15) Se acordará con el RUAGA y los participantes del proceso el momento adecuado para realizar la primera visita de los niños a la casa de los adultos.
- 16) Se acompañará la primera visita de los niños a la casa de los adultos. Se evaluará la necesidad de permanecer toda la visita o parte de ella junto a los niños. Luego se acordarán días próximos. Se mantendrá el alerta por la necesidad de cualquier contacto telefónico en caso de que surgiera alguna eventualidad, o duda acerca de los niños.
- 17) Se realizará informe acerca del devenir de la vinculación.
- 18) Avanzados los encuentros se acordará con los adultos su participación en los diferentes espacios cotidianos de los niños, para que paulatinamente compartan actividades diarias: actos escolares, ingreso y salida de la escuela, concurrencia a cumpleaños de los amigos, exámenes o consultas médicos. Se acompañará en las primeras instancias, luego se pondrá a disposición el contacto telefónico.
- 19) La terapeuta del niño, niña convocará a los adultos que se están vinculando en el momento en que considere apropiado conocerlos en base a lo trabajado con el niño, niña en el espacio.
- 20) Se definirá en conjunto con todos los participantes del proceso, el momento de pernoctar por primera vez en la casa de los adultos que se están vinculando con los niños. Se pondrá a disposición el contacto telefónico en el momento en que fuera necesario.
- 21) Se acompañará a los niños en la preparación de "la mochila" con lo necesario para el pernocte en la casa de los adultos.
- 22) Se relevarán al retorno de la primera noche de pernocte los estados emocionales de los niños luego de la experiencia transitada, y con los adultos, las situaciones novedosas que se hayan producido en el encuentro.
- 23) Se programarán los siguientes encuentros, aumentando las noches de pernocte en función de lo manifestado por el conjunto en proceso de vinculación.
- 24) Se mantendrá informado de cada nueva modificación a los organismos intervinientes.
- 25) Relevamiento de los diferentes estados emocionales de los niños, las niñas o grupo de hermanos participantes.

- 26) Se mantendrán conversaciones específicas con las educadoras convivientes en el hogar para relevar los efectos visibles y registrables en los estados emocionales, y las conductas de los niños que se encuentran sosteniendo el proceso de vinculación, durante sus estadías en el hogar.
- 27) Se trabajará con los intervinientes en el proceso de vinculación, el aumento de días de permanencia en convivencia, y la disminución paulatina de su estancia en el hogar, realizándose encuentros entre los adultos, y las profesionales de la FJ, antes y después de la ida a la casa.
- 28) Se conformará un traspaso paulatino de espacios cotidianos de los niños centralizados en el Hogar, a las inmediaciones de la vivienda que están habitando con los adultos en el proceso de vinculación. Se combinan acciones a seguir con los adultos: traspaso de escuela, según momento del año (se pensará la mejor opción de escolaridad de acuerdo al desarrollo académico del niño, niña, los deseos del mismo, y las posibilidades de los adultos), traspaso de tratamientos médicos, y se espera que lo último sea el traspaso del tratamiento psicoterapéutico. Se privilegiará el sostenimiento este último, como espacio de trabajo de lo que va aconteciendo.
- 29) Se acordará la búsqueda de espacios terapéuticos vinculares, para trabajar las vicisitudes novedosas de la construcción del entramado vincular.
- 30) En todo momento se sostiene un espacio de expectancia en cuanto a la prosecución de los encuentros. En caso de que surgieran vicisitudes y conflictos, se pensarán maniobras de desvío, modificación o cambios en las estrategias. Si los conflictos resultaran de baja posibilidad de resolución en el desarrollo del proceso, se podría tomar la decisión de suspenderlo o interrumpirlo por un tiempo a definir, o bien permanentemente. De la misma manera, se podría tomar la decisión de aumentar la frecuencia de los encuentros, si las condiciones del proceso de vinculación así lo requirieran.
- 31) En el momento en que el aumento de días en casa de los adultos sea mayor el tiempo que conviven los niños allí, se revertirá la modalidad, concurriendo al hogar “de visita”, a compartir espacios de merienda, o almuerzo. Se sostendrán espacios de intercambio con los niños y los adultos para relevar las condiciones y el clima afectivo de la convivencia.
- 32) Se sostiene el contacto vía Whats app, o llamados telefónicos.
- 33) Se realiza una reunión definitoria con el equipo del RUAGA y el Juzgado interviniente, con la finalidad de decidir el momento de la emisión de la Guarda con Fines Adoptivos.
- 34) Se organizara la despedida del Hogar. Se dará la baja administrativa.
- 35) Se sostiene un espacio de encuentro primero semanal, luego quincenal, y finalmente mensual, hasta el inicio del juicio de adopción. En estos encuentros se relevaran las condiciones convivenciales del grupo familiar.

4. Métodos y técnicas

Estrategias de Acción

Las estrategias de acción o intervención se dispondrán desde la perspectiva de la vincularidad, configurando un diseño singular para cada proceso, en función del grupo de personas participantes, que se pueda sostener desde la configuración situacional: en función de lo emergente.

Se proponen las siguientes estrategias metodológicas de intervención a partir de la implementación de este proyecto en el contexto de los procesos de vinculación con objetivos de adopción en CABA, en concordancia con lo propuesto por el Consejo de Derechos de Niños y Adolescentes—. Se disponen las siguientes líneas de acción desde 4 sectores de trabajo:

1. Sensibilización e información a partir de la participación abierta a la comunidad al espacio CCyC de la Fundación Juanito. Que los participantes adultos concurren al espacio de Ciudadanos en Cuidado y Crianza - 4 encuentros - para trabajar desde lo sensible y lo psicodramático algunas categorías sostenidas en el imaginario de los participantes.
2. Promoción y fortalecimiento de factores protectores, satisfactores comunitarios, potencialidades como grupo poblacional. Prevención de factores de riesgo, problemáticas sociales potencialmente involucradas en la devolución de niños y adolescentes involucrados en procesos de guarda con fines adoptivos. En este caso, se dispondrán todos los meses, desde el Departamento de Docencia e Investigación de en la Fundación Juanito, las Conversaciones con Adultos sobre los niños, para trabajar las temáticas de las infancias en situación de vulneración de Derechos, y las problemáticas actuales de la infancia en general, en clave de época, convocando profesionales expertos en la temática.
3. Difusión y estrategias comunicativas a partir de publicaciones en las redes y de divulgación
4. Articulación intersectorial, interinstitucional e intrainstitucional. En el proceso de vinculación con fines adoptivos, a lo largo del tiempo de construcción de lo vincular entre los participantes, y relevando cada acción necesaria para el sostenimiento de dicha producción, se llevarán a cabo encuentros, previstos en algunas instancias, y solicitados por emergentes en otras, entre los profesionales intervinientes: de la Salud Mental de los participantes, de la escuela de los niños, de los organismos administrativos judiciales intervinientes, y en el espacio intrainstitucional, entre Directoras, profesionales, y educadoras, y referentes de cada programa.

Estas cuatro estrategias metodológicas redundan en un componente formativo pedagógico que ha de ofrecerse a la comunidad, y a todas las personas intervinientes a manera de proceso.

Sectores:

1. Justicia
2. Protección de Derechos de niños, niñas y Adolescentes
3. Salud
4. Educación

5. El área psicosocial siempre es una rama de apoyo a cada uno de estos sectores.

5. Determinación de los plazos y calendario de actividades.

Si bien los tiempos variarán conforme los procesos subjetivos y de configuración vincular de cada proceso y de cada grupo, se podrá pensar en:

	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6			
Semana / Tarea	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1 Encuentro Juzg Ruaga - FJ	X			X	X																			
2 Organiza primer encuentro	X	X	X																					
3 Información a los niños	X	X	X	X	X	X																		
4 Almuerzo merienda compartido (1)	X																							
5 Chat comunicaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6 Cronograma encuentros	X	X																						
7 Documento registro vinculaciones	X	X	X	X	X	X	X					X						X				X		
8 Relevamiento actividades	X		X													X								X
9 1era Salida cercana	X	X																						
10 siguientes	X	X	X	X	X																			

24 Información a los organismos intervinientes	X	X	X	X	X	X	X				X				X				X				X	X	
25 Relevamiento estados emocionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
26 Conversación con referentes cotidianos de los niños	X	X	X	X	X	X	X	X			X				X				X					X	
27 Reunión organismos por aumento de convivencia				X	X	X				X			X						X					X	
28 Traspaso de espacios cotidianos de escuela, médicos, etc				X	X	X				X	X														
29 Busqueda espacios terapéuticos cercanos al centro de vida				X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
30 espacio de pensamiento sobre encuentros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X			X						X	X	
31 Visita al hogar				X	X	X	X		X		X		X		X			X				X		X	
32 Comunicación telefónica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
33 Reunión RUAgA - JUZGADO FJ				X	X					X	X				X				X					X	
34 Despedida					-	X																			

2. Técnicos:

- Espacio de encuentro - espacio de vinculación.
- Sala de reuniones
- Una computadora con programas de edición de textos e internet
- Una impresora blanco y negro
- 2 resmas de hojas para imprimir
- Insumos para la preparación de meriendas y almuerzos.
- Materiales de librería, de pintura
- Juegos didácticos de construcción, juegos de mesa de reglas.

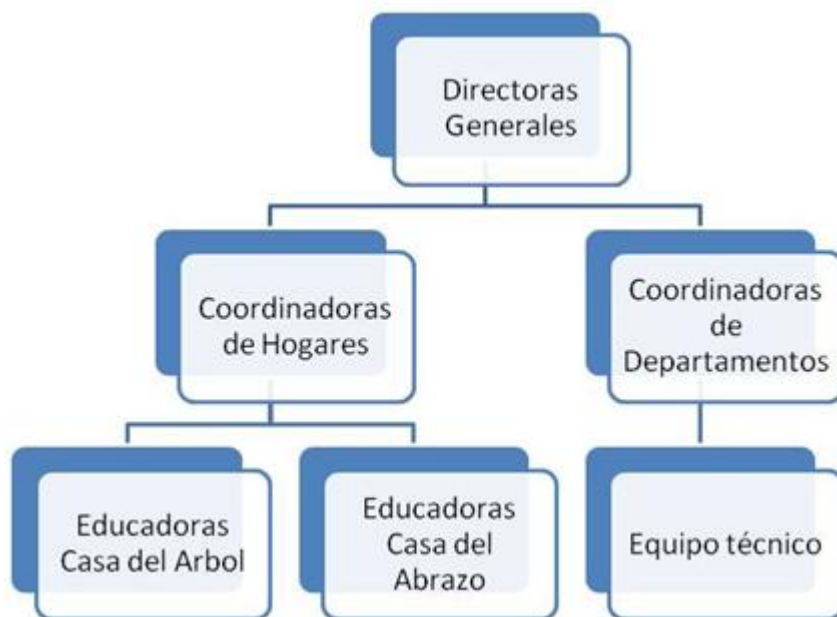
3. Financieros: es enunciar el monto total del gasto del proyecto.

Se realiza un cálculo aproximado de **USD 3000** total por proceso de vinculación.

7. Cálculo de los costos de ejecución (presupuesto)

- Los costos de las horas de trabajo de profesionales, pueden calcularse en función del nomenclador de prestaciones básicas para Personas con Discapacidad que es el más especializado, que se acerca a la cualidad de trabajo realizado con los procesos de vinculación con fines adoptivos, y que además se encuentra regulado y oficializado. MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL, 2019 **Se considerará un mínimo de 20 prestaciones y un máximo de 100, pudiendo extenderse en función del proceso.**
- Se deberá disponer un porcentaje a los costos de mantenimiento de las oficinas, que si bien son parte de la institución, en los momentos de vinculación se destinarán exclusivamente al proceso en cuestión. Por tal motivo, deberá calcularse un **2%** del total de los gastos de impuestos de luz, gas, teléfono, agua, en cada proceso de vinculación con fines adoptivos.
- Se calculará **1%** del total de los gastos de ABL del predio de la FJ en cada proceso de vinculación con fines adoptivos.
- Costo de insumos técnicos: se puede calcular en moneda extranjera a convertir al momento de la implementación del proyecto: **USD 500** por cada proceso de vinculación.

8. Administración del proyecto: organigrama



- Funciones del personal

Función	Personal
Coordinación general	Directoras de la FJ
Acompañamiento de vinculaciones	Coordinadora depto de Psicología
Encuentros periódicos antes y después de cada espacio de vinculación	Directoras de la FJ Coordinadora del Depto de Psicología Profesionales del ET
Interacción con las instituciones intervinientes	Directoras de la FJ y Coordinadora del Depto de Psicología, Coordinadora del Equipo Jurídico.
Asesoramiento Jurídico	Coordinadora del Depto Jurídico
Asesoramiento en cuestiones de salud y sociales	Coordinadora del Departamento de Trabajo Social

Acompañamiento de niños en la cotidianeidad Tiempo libre y recreación	Equipo técnico de la FJ Educadores de la institución Recreólogo
Asesoramiento en lo referido al aprendizaje	Coordinadora del Departamento de Aprendizaje
Intercambio con colaboradores y referentes del niño, niña o grupo de hermanos	Equipo técnico de la FJ
Reseñas, relevamiento escrito, informes	Equipo técnico, Coordinadoras de Departamento de Psicología y Trabajo Social

9. Indicadores de evaluación del proyecto

Es importante aclarar que los siguientes indicadores son pensados en función de un desarrollo conveniente del dispositivo, sin embargo, esto no será portavoz de un desarrollo óptimo del proceso de vinculación, ni de la potencia de encuentros o la disponibilidad de las personas intervinientes a participar de dicho proceso de vinculación.

- Sostenimiento de instancias de comunicación entre las instituciones intervinientes.
- Asistencia de los participantes a las reuniones requeridas para unificar criterios, pensar estrategias de acción, y definir intervenciones entre los equipos intervinientes.
- Asistencia a los encuentros de las personas participantes del proceso de vinculación con fines adoptivos con las profesionales de la FJ y los adultos y las adultas.
- Formalización de encuentros con las profesionales de la FJ en caso de encontrar dificultades, obstáculos, dudas durante el proceso de vinculación con fines adoptivos por parte de los adultos o adultas participantes del mismo.
- Presentación de al menos dos propuestas novedosas de acciones, estrategias para compartir experiencias con los niños, niñas o grupo de hermanos, expuestas por parte de los adultos o adultas participantes del proceso de vinculación con fines adoptivos a medida que avanza el proceso.

- Presentación de al menos dos propuestas de resolución de conflictos y de continuación del proceso de vinculación a pesar de ellos.
- Modificación en al menos dos oportunidades, junto a los demás participantes del proceso en el devenir del mismo, lo que se traía programado.
- Participación de comunicaciones telefónicas con las profesionales de la FJ durante todo el proceso de vinculación.
- Concurrencia de los participantes del proceso de vinculación con fines adoptivos a la FJ con los niños, niñas o grupo de hermanos con frecuencia pactada una vez iniciada la convivencia.
- Inicio del juicio de adopción luego de los seis meses de guarda por parte de los adoptantes.

Evaluación de impacto (a corto plazo)

Para este proyecto se implementarán Evaluaciones mixtas cuantitativas. Se mide el impacto por comparación estadística entre el grupo de control (casos que no hayan estado bajo el dispositivo y que hayan resultado en devoluciones) y el grupo beneficiario de las acciones del programa.

- Se realizará seguimiento de los procesos de adopción hasta seis meses/un año posterior al inicio de la convivencia.

10. Factores externos condicionantes

- Cantidad de personas disponibles a criar, cuidar y construir un vínculo afectivo de convivencia inscriptos en el DNRUA (en general es el 10% y disminuye a medida que aumenta el rango de edad de los niños en estado de adoptabilidad)
- Procesos legales vigentes que deben cumplimentar determinados actos administrativos.

11. Referencias bibliográficas

- Abraham de Cuneo, L.(1998) Adopción de niños mayores de 3 años. Arch Arg Ped 1998
- (2010) Devolución de niños adoptados. 5to. Congreso Argentino de Pediatría General Ambulatoria. Buenos Aires: Hotel Sheraton, 17 al 19 de noviembre de 2010.
- Berenstein, Isidoro. (1990) Psicoanalizar una familia. Editorial Paidós. Buenos Aires, 1990
- (2001) El sujeto y el otro. De la ausencia a la presencia. Editorial Paidós. Buenos Aires
- (2008) Devenir otro con otros. Buenos Aires: Paidós, 2008:35; 135-154
- Borheman, John. (1997) Cuidar y ser cuidado: el desplazamiento del matrimonio, el parentesco, el género y la sexualidad. Rev. Internac. de Ciencias Soc. N° 154/ Dic. 1997
- Código Civil y Comercial de la Nación (2015)- Artículos 594-676. Reforma 2015. [en línea]. Sistema Argentino de Información Jurídica. Año de publicación: 2017. Disponible en:

- <http://www.sajj.gob.ar/26994-nacional-codigo-civil-comercial-nacion-Ins0005965-2014-10-01/123456789-0abc-defg-g56-95000scanyel#parte_731> Consultado: 20-01-2018
- Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. (2018) Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Adopción. RUAGA. Reporte anual 2018. [en línea] Disponible en:<https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/reporte_anual_2018_-_datos_estadisticos_cdnya.pdf> 04-04-2019
 - Dawson, María Soledad; Naveira, Lorena; Podestá, Gilda.
 - (2012) La vincularidad en los procesos de subjetivación desde una institución dedicada a la protección de la Infancia. Trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Psicología Vincular de Familias con Niños y Adolescentes del Instituto Universitario del Hospital Italiano, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2012
 - (2013) *ADOPCION(es) y derecho a la identidad. Propuesta de ADOPCIÓN UNICA*. “La Ley”, Enero de 2013.
 - (2015) Infancias e institucionalización: micropolíticas. I Congreso Internacional sobre Problemáticas en Educación y Salud. ¿Qué necesitan los niños y los adolescentes de los adultos hoy? Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 11 al 13 de junio de 2015.
 - (2016) Lo familiar en tensión. Mesa de Discusión. VII Congreso Internacional de la Asociación Internacional de Psicoanálisis de Pareja y Familia: Diversidad en Psicoanálisis de Pareja y Familia. Universidad de San Pablo, San Pablo, Brasil del 3 al 8 de agosto de 2016
 - (2017) Habitando infancias. En: *Entreveros y afinidades II*. En: Grandal L, Altobelli H. *Entreveros y afinidades 2. Clínica vincular. Construcción de dispositivos en clave de hibridación*. Buenos Aires: Grandal Altobelli eds., 2017: 76
 - De Renzi C. La “devolución”. (2006) En: Giberti E, Blumberg S, de Renzi C, Gelman B, Lipski G. *Adoptar hoy*. 4ta reimp. Buenos Aires: Paidós, 2006: 123-127.
 - Deleuze, Gilles; Guattari Felix.
 - (2012) Rizoma. Introducción. En: Deleuze Gilles, Guattari Felix. *Mil Mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*. Valencia: Pre-Textos, 2012.
 - (2015) La eternidad vivida. Las tres capas de la individualidad y los tres géneros del conocimiento. En: Deleuze Gilles. *En medio de Spinoza*. 2da ed. Buenos Aires: Cactus, 2015
 - Deleuze, Gilles; Parnet, Claire. (2013) *Diálogos*. 4ta. Ed. Valencia, España: Pretextos: 2013: 55
 - Deligny, Fernand. (2015) Lo arácnido. En: Deligny Fernand. *Lo arácnido y otros textos*. Buenos Aires: Cactus, 2015.
 - Derrida, Jacques. (2008) *La hospitalidad*. 3° ed. Buenos Aires: Ediciones De la Flor, 2008: 59,63,87,131
 - Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guardas con fines Adoptivos (DNRUA). (2015)[en línea] Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2005. Información disponible en: <<https://www.argentina.gob.ar/justicia/adopcion>>
 - (2018) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Guía para la adopción en Argentina. [en línea] Disponible en:< http://www.jus.gob.ar/media/3221144/Adopcion_argentina.pdf> Consulta: 04-04-2019: pp 21-23
 - Duschatzky, Silvia. (2002) *Chicos en Banda*. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones. Buenos Aires: Paidós, 2002: 38
 - (2017) *Política de la escucha en la escuela*. Buenos Aires: Paidós, 2017
 - Foucault, Michel. (1976) *Vigilar y Castigar*. Nacimiento de la prisión, trad. Aurelio Garzón del Camino, Bs. As., Siglo XXI, 2005
 - (1977) *Historia de la sexualidad*. La voluntad de saber. Madrid: Siglo XXI
 - (1991) *Microfísica del poder*. 2da edición. Madrid: Ediciones de La Piqueta,
 - Fundación Juanito. (2013) [en línea] Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2015. Disponible en: <<http://www.fundacionjuanito.org.ar/>> Consultado: 20-01-2018

- Gelman, B; Lipski, G. (2009) Futuros adoptantes. documentos publicados en ADOPTARE.com [en línea] Disponible en: <http://www.adoptare.com.ar/docs/lecturas/04_futuros_adoptantes.pdf> Consulta: 21-07-2019
- ----- (2014) La adopción, un modo diferente de ser familia. Periódico Consenso Salud N° 33, 2014. pp 12-15. [en línea] Disponible: <http://www.adoptare.com.ar/docs/medios/consenso_salud.pdf>- Consultado: 04-04-2019
- Giberti, Eva. (2008) Niños privados de un medio familiar normal. Buenos Aires: Humanitas, 2008, p. 16.
- (2010) Adopción siglo XXI leyes y deseos, Sudamericana, Buenos Aires, 2010.
- Guattari, Félix; Rolnik, Suely. (2005) Micropolítica. Cartografías del Deseo. Petropolis: Editora Vozes. [en línea] Disponible en: <<https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Micropol%C3%ADtica-TdS.pdf>>- Consultado: 31-05-2019
- Jullien, François. (2013) Cinco conceptos propuestos al psicoanálisis. Buenos Aires: El cuenco de Plata, 2013: 23-42
- Kleiman, Sonia. (2004) Lo parento-filial en perspectiva de hospitalidad. Psicoanálisis APdeBA - Vol. XXVI - N° 3 - 2004-671
- ----- (2006) Práctica vincular: familias con niños y adolescentes.. Actualizaciones en Psicoanálisis Vincular. Serie de Publicaciones de las Áreas y Deptos de APdeBA .Bs. As
- ----- (2009) Berenstein, Isidoro. Las prácticas clínicas: judicialización de los conflictos familiares. Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires, Jornada institucional -2009.
- ----- (2011) Vínculo parentofilial. Ocupar lugares, habitar territorios. En: Kleiman Sonia (comp). Familias con niños y adolescentes. Consultas y dispositivos. Buenos Aires: Del Hospital Ediciones, 2011.
- ----- (2016) Diálogos en construcción. Espacio de pensamiento vincular. Buenos Aires: Del Hospital Ediciones, 2016.
- ----- (2017) Los vínculos como espacio de producción entre otros. En: Grandal L, Altobelli H. Entreveros y afinidades 2. Clínica vincular. Construcción de dispositivos en clave de hibridación. Buenos Aires: Grandal Altobelli eds., 2017: 12
- Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (1999) Ley 114/98 Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Crea el Consejo de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Defensorías zonales y el Registro de Organizaciones Comunitarias y Organismos no Gubernamentales. Establece obligaciones a cargo de los organismos de atención. Dispone mecanismos para la transferencia de las funciones no federales del Consejo Nacional del Menor y la Familia y la CBA. Registro Único de Aspirantes a la Adopción. [en línea] Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1998. Disponible en línea: <https://www.buenosaires.gob.ar/areas/leg_tecnica/sin/normapop09.php?id=1298&qu=c&ft=0&cp&rl=1&rf=0&im&ui=0&printi=1&pelikan=1&sezion&primera=0&mot_toda&mot_frase=comunas&mot_alguna> Consultado: 20-01-2018
- Lewkowicz, Ignacio. (1999) La institución materna. En : Corea, Cristina; Lewkowicz, Ignacio. Se acabó la infancia? Ensayo sobre la destitución de la niñez (Buenos Aires: Lumen-Humanitas)
- (2004) Pensar sin estado. La subjetividad en la era de la fluidez. Buenos Aires: Paidós, 2004
- Lewkowicz Ignacio, Cantarelli Mariana, Grupo Doce. Del fragmento a la situación. Notas sobre la subjetividad contemporánea. Buenos Aires: Altamira, 2003.
- Ley 24779. Adopción Plena y Simple. Nulidad e Inscripción. Efectos de la adopción conferida en el extranjero. Disposición Transitoria. Sancionada: Febrero 28 de 1997. Promulgada: Marzo 26 de 1997. [en línea] Disponible en Información Legislativa. Gobierno Argentino . InfoLeg. Disponible en: <<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42438/texact.htm>>. Consultado: 20-01-2018
- Lipski G. (2006) Adopciones diferentes, no habituales, niños mayores. En: Giberti E, Blumberg S, de Renzi C, Gelman B, Lipski G. Adoptar hoy. 4ta reimp. Buenos Aires: Paidós, 2006: 95-101.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Derecho de las Familias, infancia y adolescencia. 2da ed. Buenos Aires: Ministerio de JJ y DDHH, 2014.

- Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación. (2019) Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, cuyos aranceles se actualizan periódicamente a partir de la propuesta elevada por el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad. SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD Y AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD - Resolución Conjunta 4/2019- RESFC-2019-4-APN-SGS#MSYDS- Ciudad de Buenos Aires, 31/05/2019 <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/208771/20190604>
 - Organización de las Naciones Unidas, Ginebra, 1989. Convención Internacional de los Derechos de Niños y Adolescentes. Aprobada en Argentina mediante la ley 23849, sancionada el 23-09-1990, Promulgada de hecho el 16-10-1990. Inserción en la Constitución Nacional Argentina: Entre Ríos, 1994.[en línea] Información Legal Argentina - INFOLEG - 2010- Disponible en: <<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/249/norma.htm>> Consultado: 20-01-2018
 - Pal Pelbart, Peter.(2009) La comunidad de los sin comunidad. En: Pal Pelbart, Peter. Filosofía de la deserción. Buenos Aires: Tinta Limón:21-43
 - Podestá, Gilda. (2003) Programa de Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar. Documento interno Fundación Juanito. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2003. Sin publicación. Circulación institucional interna. Actualización año 2017.
 - Podestá, Gilda; Vegh, Marina; Chaves, Vanesa; Naveira, Lorena; Dawson, María Soledad. "ADOPCION(es) y derecho a la identidad. Propuesta de ADOPCIÓN UNICA". "La Ley", Enero de 2013.
 - Puget J., "Qué difícil es pensar. Incertidumbre y perplejidad". Revista de APdeBA, Dolor Social, Mayo 2002. Pág. 129-146
----- (2014) Pensar la Adopción. En: Berenstein Paula. La adopción y el vínculo familiar. Buenos Aires: Lugar Editorial, 2014: 11
----- (2017) Subjetividad discontinua y psicoanálisis. Incertidumbres y certezas. Buenos Aires: Lugar Editorial, 2017:15-17
 - Rodulfo R. (2012) Cómo se cuida una experiencia? En: Rodulfo, Ricardo. Padres e hijos. En tiempos de retirada de las oposiciones. Buenos Aires: Paidós, 2012: 57-70
 - SENNAF- UNICEF (2017) Situación de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina. Relevamiento Nacional/Actualización 2017. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Presidencia de la Nación- Unicef Argentina.
 - Tortorelli, Alejandra. (2002) Uno Mismo No Es. Uno Mismo Adviene Otro con Otro. Asoc. Psicoanalítica Arg. Los Lazos del Amor en Tiempos de Cólera, Nuevas Configuraciones- Bs As: 18/06/2002
----- (2004) Lo arribante, lo por-venir. [en línea] Revista Familia y Adopción N° 5. disponible en: <<http://adoptare.com.ar/sitio/?p=417>> Consulta: 04-08-2018
----- (2013) Entre. [en línea] Blog: Aspectos teóricos técnicos de las configuraciones vinculares. Disponible en: <<http://derivadasdelasubjetividad.blogspot.com/2009/07/entre-ma-alejandra-tortorelli.html>> Consulta: 03-07-2018
----- (2014) La violencia de lo vincular. En: Altobelli, Hernán; Farneda, Pablo; Grandal, Lila (comp). Entreveros y afinidades. Clínica psicoanalítica, ética y nuevos dispositivos. Paraná, Entre Ríos: Fund La Hendija, 2014:87-95
 - VILLALTA, Carla. (2008) Cuando lo Simple no alcanza: la adopción de niños a principios de los años '70. Campos 2008;9(2): 69-89.
- Winnicott, Donald. (1993) Realidad y juego. Barcelona, España: Gedisa.